

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA



MEMORIA 2006

MEMORIA JUDICIAL 2006

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

MEMORIA JUDICIAL 2006

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Equipo de redacción:

Cayetano Ayala Macanás, Gestor Procesal
Antonio López Vázquez, Gestor Procesal
Cristina López de Rodas, Directora de Comunicación
Cristina Piñero Luján, Documentalista
Nieves Sánchez Ruiz, Coordinadora Provincial de Justicia
Antonio Susarte Romero, Gestor Procesal

Formato digital:

Luis Tapia Pérez

Depósito Legal: MU-1213-2005

Imprime: Pictografía. Murcia

Foto portada: nuevo edificio de los juzgados de Jumilla



INDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	19
1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA	23
1.1. El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia	23
1.2. Actividad gubernativa desplegada durante 2006	26
1.3. El coste de la Justicia en la Región de Murcia	27
2. LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA	31
2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS	31
2.1.1. Edificios. Estado y titularidad	31
2.1.2. Los recursos en materia TIC y datos de uso en 2006	34
2.1.3. Recursos humanos; volumen de empleados públicos no titulares	38
2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	42
2.2.1. Indicadores de funcionamiento y fuentes de verificación	42
2.2.2. Salas del Tribunal Superior de Justicia	43
2.2.2.1. Sala de lo Civil y Penal	43
2.2.2.2. Sala de lo Contencioso Administrativo	45

2.2.2.3. Sala de lo Social	46
2.2.3. Audiencia Provincial de Murcia	47
2.2.4. Juzgados de lo Penal de la Región de Murcia	48
2.2.5. Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia	49
2.2.6. Juzgados de lo Social de la Región de Murcia	50
2.2.7. Juzgados de Menores de la Región de Murcia	51
2.2.8. Juzgados Únicos de la Región de Murcia: Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de lo Mercantil y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	52
2.2.9. Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de Cartagena	54
2.2.10. Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Cartagena	55
2.2.11. Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de Murcia	56
2.2.12. Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia	57
2.2.13. Juzgados Mixtos de la Región de Murcia, (Primera Instancia e Instrucción)	58
2.2.14. La Justicia de Paz en la Región de Murcia	60
2.2.15. Los Registros Civiles en la Región de Murcia	61

3. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS

RELACIONES EXTERNAS	63
3.1. Fiscalía	64
3.2. Abogados, Procuradores y otros Colegios Profesionales	65
3.3. Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia	65
3.4. Asamblea Regional	68
3.5. Universidades	69
3.6. Ayuntamientos	70
3.7. Delegación de Gobierno y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	71
3.8. Dimensión internacional del Tribunal Superior de Justicia	72

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	75
4.1. Plan de Formación continua de Jueces y Magistrados descentralizado en Murcia	75
4.1.1. Actividades	76
4.1.2. Valoración	79
4.2. Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia	79
4.3. Actividades formativas para funcionarios de Justicia	85
5. RELACIÓN DE NECESIDADES	89
5.1. Recursos materiales: resultados de las encuestas	89
5.2. Conclusiones regionales	93
5.3. Necesidades en planta judicial	97
6. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2006	99
6.1. El Gabinete de Comunicación del TSJ de la Región de Murcia	99
6.2. La Justicia murciana y los medios de comunicación	101
6.3. Política de comunicación de Justicia	104
6.4. Acontecimientos más relevantes durante 2006	108
7. ANEXOS	115
7.1. Memoria 2006 de la Policía Judicial -unidad adscrita a la Audiencia Provincial de Murcia	115
7.2. Memoria 2006 de la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia	116
7.3. Memoria 2006 del Instituto de Medicina Legal	117

P RESENTACIÓN

I

Es este el momento de hacer público un balance del estado de la Justicia en la Región de Murcia referido al año 2006.

Conviene retener el origen, fundamento e importancia de la elaboración y publicidad de la memoria anual de la actividad judicial en nuestra Región. En primer término, porque lo exige el artículo 152.1. 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando atribuye a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia la elaboración de una memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal, refiriéndolo al 31 de diciembre, precisando que “la memoria deberá contener, en todo caso, la indicación de las medidas que se consideren necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas”.

Y en segundo lugar, porque la importancia de la presente publicación no sólo radica en compartir su contenido con los otros Poderes del Estado, con las Administraciones Públicas (Autonómica, Central, Local), organismos y otras instituciones, sino llegar a la sociedad, a la ciudadanía. De ahí que hayamos desplegado nuestro esfuerzo por acercarnos a la realidad de la Justicia en la Región no sólo con la mirada de operadores jurídicos, sino también con los ojos del ciudadano. Un paso más hacia la transparencia de la Justicia. Por eso este libro aspira a ser una forma de conocer nuestra Región desde la perspectiva de la Administración de Justicia.

El índice temático de esta memoria anual se construye sobre una estructura presidida por la visión integral que viene proyectando el Tribunal Superior de Justicia en la Región. Actividad gubernativa, costes de la Justicia, funcionamiento de los Juzgados y Tribunales de la Región, relaciones institucionales, actividades formativas, relación de necesidades, medios de comunicación, y, además, engloba las memorias procedentes de Fiscalía, Instituto de Medicina Legal y Unidad de Policía Judicial.

Los datos, circunstancias y gráficos perfilan y dibujan el estado, el funcionamiento y la actividad de los Juzgados y Tribunales. La relación de necesidades en recursos humanos y materiales apremian, y urge especialmente situarse en la vanguardia de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la gestión procesal y gubernativa de los órganos judiciales. En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM) apuesta decididamente por una Administración de Justicia inmersa en la sociedad de la comunicación telemática.

Un documento técnico como es una memoria anual de la actividad judicial, con sus cifras y gráficos, no puede, ni debe, dejar escapar el factor humano. Del ciudadano, de la víctima como destinatarios y usuarios de la prestación del servicio público de Justicia. También de quienes trabajan con entusiasmo en defensa de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos (Magistrados, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales, Funcionarios, Personal Laboral, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Médicos Forenses, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, Abogados del Estado), y de las Administraciones Autonómica y Local. Con todo, ese supuesto alejamiento objetivo (“la frialdad del dato estadístico”) necesariamente integrado en una memoria judicial no puede tampoco verse como una debilitación, sino como un reforzamiento metódico, semejante al que pone en práctica el saltador cuando retrocede frente al obstáculo precisamente para superarlo mejor. En pocas palabras: un balance, con datos fidedignos, nos da seguridad en el diagnóstico del estado de la Justicia en la Región, al tiempo que perspectiva en la elaboración de propuestas y proyectos a sugerir al Consejo General del Poder Judicial y a la Administración Pública competente en materia de administración de Justicia. Pero tampoco, como el lector tendrá ocasión de comprobar, nuestro balance debe estar exento de autocrítica.

II

El 3 de octubre de 2006, en la Ciudad de la Justicia (Fase I) de Murcia se celebró el acto de apertura del Año Judicial 2006-2007. Con este acto se trataba de conmemorar en nuestra Región la solemne apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo, realizada días antes. Al acto asistió el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como otros representantes de estamentos políticos, sociales y económicos. De manera singular rendimos un homenaje al Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia. Un reconocimiento no sólo impuesto por nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial como Tribunal Consuetudinario legalmente reconocido en España, a la vez que confirmado por el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 113/2004, sino como modo para respaldar la supervivencia de esta peculiar forma de Justicia heredada de nuestros mayores. Circunstancia especialmente propicia con ocasión de la candidatura presentada recientemente para que el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia sea declarado por la UNESCO, junto con el Tribunal de las Aguas de Valencia, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Alentábamos así a las autoridades para que entre todos apoyemos el adecuado desenvolvimiento de su actividad. Para que no pese en nuestros oídos el lamento que hace ya más de cien años expresaba el ilustre jurista murciano Díaz Cassou, al denunciar que *“no damos ciertamente a esta justicia la importancia que realmente tiene..., pero es nuestro deber sostenerla con su gran prestigio”*.

III

Resumir en breves líneas el recorrido de un año en este ámbito no es fácil. Implicaría ordenar y concordar cifras (volumen de litigiosidad, tasas de resolución y pendencia o número de Juzgados constituidos) y hablar de problemas estructurales (insuficiencia de medios personales y materiales, deficiencia y dispersión de sedes judiciales).

Lo cuantitativo por sí solo no define, pero contribuye a arrojar luz en la reflexión. Los datos estadísticos son un buen instrumento para conocer con precisión el funcionamiento de la Administración de Justicia. Como *principal innovación mostraremos en gráficos una valoración estadística comparativa* de los diferentes órganos judiciales, tasa de resolución y pendencia en la tramitación. Pese al esfuerzo resolutivo, preocu-

pante es la tasa de pendencia en la Sala de lo Contencioso Administrativo –aunque sensiblemente inferior al periodo anterior-, y el importante volumen de carga de trabajo que soportan los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, así como también la de determinados Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Partidos Judiciales como los de Totana, San Javier, Lorca, Cieza, Jumilla y Molina de Segura, y, puntualmente, determinado Juzgado de Instrucción de Cartagena. Sin embargo, hay más luces que sombras. La tasa de resolución y brevedad en el tiempo de respuesta en el Partido Judicial de Murcia y Cartagena tanto en órganos unipersonales como colegiados se sitúa por encima de la media nacional, destacando especialmente, los órganos de la jurisdicción Social cuya funcionamiento es satisfactorio.

La lentitud de la Justicia se convierte en insoportable desde el momento en que el ciudadano la percibe como cosa de todos, y no sólo de los usuarios o de los que actuamos como operadores del sistema. Ahora bien, la lentitud de la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma va dejando de ser un diagnóstico habitual y generalizable, dejando paso a otra preocupación: contribuir, día a día, a fortalecer la legitimidad social de la Justicia, a hacerla más eficiente, con más calidad, pues sólo así provocará más confianza y credibilidad en el ciudadano.

Siendo dos cosas distintas, Poder Judicial como Poder del Estado y Administración de Justicia como Servicio Público, precisan para el cumplimiento de los fines constitucionales que les guían y conforman (seguridad jurídica, tutela judicial efectiva, independencia judicial, hacer realidad en definitiva, el valor de la Justicia en un Estado de Derecho) de una seria y comprometida *inversión en Justicia*, cuestión inaplazable en nuestra Región.

Tenemos la convicción de que un Juez sólo debe hablar públicamente por sus sentencias y autos. Ahora bien, nuestro trabajo, y la función gubernativa e institucional que a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Salas de Gobierno encomienda la Ley Orgánica del Poder Judicial hace que la habitual técnica jurídica se muestre insuficiente para explicar los problemas del sistema de Justicia, y precise remontar el vuelo.

La ocasión se presta a una mirada retrospectiva. No se trata de formular quejas ni reproches. No es momento para la censura, sino para la reflexión, y mostrar y compartir con el resto de Poderes y la sociedad murciana los problemas de la Justicia.

Vivimos una fase de profundos cambios legislativos –algunos de ellos en el momento en que se redactan estas líneas en estado de “incierto estancamiento”-, que afecta incluso a la concepción del propio modelo de gobierno del Poder Judicial del Estado en su proyección territorial, que no escapa al desarrollo autonómico en el que tiene especial incidencia no sólo las reformas estatutarias aprobadas en algunas Comunidades Autónomas sino también el que todavía algunas Comunidades Autónomas (es cierto que progresivamente se reduce su número), entre ellas la nuestra, no hayan asumido las transferencias en materia de Justicia.

Los diecisiete Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, reunidos en Valencia (mayo 2006) reiterábamos la solicitud de culminar los procesos de transferencias pendientes en materia de medios de la Administración de Justicia, conscientes de que con ello las Comunidades Autónomas contribuyen, desde principios de eficacia y cercanía, a la mejora del funcionamiento del servicio que prestan los órganos judiciales. Constitucionalmente, el Poder Judicial es único en el Estado español. Pero el diseño constitucional es compatible con la idea de que la Justicia, como servicio público, deba estar presente en el Estado Autonómico. A punto de conmemorar los veinticinco años de nuestro Estatuto de Autonomía, tenemos un gran espacio para la mejora de la Justicia en la Región de Murcia. El compromiso institucional de la Administración Central y Autonómica, en términos de responsabilidad, tiene como escenario de futuro la correcta y solidaria vertebración del Estado, evitando que nuestra Región quede relegada a un Comunidad Autónoma de segunda en materia de Justicia. Por ello las Administraciones Públicas concernidas deben tomar conciencia del fin en sí mismo que supone asumir y compartir responsabilidades en la conformación del servicio público de Justicia, si cabe de los más esenciales en lo público desde el momento en que no admite otra forma de prestación que sujeto a un régimen jurídico público.

Las inversiones en Justicia y Seguridad, son indisolubles en un Estado de Derecho. La planta judicial debe estar adecuada a la real litigiosidad de nuestra sociedad. Y esto debe producirse simultáneamente aumentando el número de Jueces, al tiempo que llevando a cabo un estudio científico de la planta y sus necesidades (estudio que la Sala de Gobierno del TSJRM ha hecho y elevado a las Administraciones competentes) y reforzando en medios personales y materiales la oficina judicial.

Los datos sobre nuevas unidades judiciales revelan un esfuerzo presupuestario, cuantitativamente importante en 2005, con 15 unidades judiciales; sensiblemente menor (sólo 3) en 2006, aunque cualitativamente revelador pues se constituyó un Juzgado de Familia en Cartagena, y se crearon el segundo Juzgado de Menores en la Región Murcia y el sexto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Lorca. Y el anuncio de 5 plazas para 2007, entre ellas la inminente puesta en funcionamiento del segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer para el Partido Judicial de Murcia. A fecha 31 de diciembre de 2006, hay constituidas en nuestra Región 122 plazas judiciales (91 en juzgados y 31 en órganos colegiados, más dos Magistrados adscritos). Las propuestas hechas por el TSJRM al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial han caminado sobre la base del equilibrio regional en las cargas, racionalización e incremento de personal. Prioritariamente, además del Juzgado de Violencia en Murcia, las propuestas se han orientado por la creación de un Juzgado más (el tercero) en Caravaca; otro (el sexto) en Molina de Segura; un Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer en Cartagena, y finalmente, una plaza más para la Audiencia Provincial.

Queda todavía mucho por hacer, por situar a nuestra Región al menos en estadio equivalente al de otras comunidades en número de Juzgados y medios personales y materiales. El esfuerzo ha sido importante pero compensa sólo parcialmente un retraso histórico. De hecho, de los últimos hemos pasado a ser penúltimos en la ratio número de Juez por habitante; mientras en tasa de resolución los órganos judiciales en la Región se encuentran en la media nacional. El incontestable incremento demográfico de la Región, en un contexto de desarrollo económico y social, ha acentuado puntualmente los problemas de planta judicial.

Persisten, en su base, determinados problemas que apuntábamos en la anterior memoria. El abandono en el que se encuentran los Registros Civiles de la Región aconseja la modernización de los mismos, en tanto constituyen la necesaria garantía del estado civil de las personas, lo que debe traducirse en la adecuada dotación de los medios materiales con que cuenten los encargados, la conexión informática entre ellos, y la necesaria unificación de los criterios a la hora de interpretar la normativa aplicable. Asimismo, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que asumen la materia de Violencia de Género tienen serias disfunciones, tanto por la sobrecarga de trabajo como por la dificultad de compatibilizar la atención de los asuntos de esta

naturaleza con los restantes. Con todo, la Sala de Gobierno ha estado atenta al problema y, periódicamente, ha valorado y adoptado medidas dirigidas a compensar las cargas de trabajo en los órganos judiciales afectados. Una fórmula eficaz para mejorar su funcionamiento es atribuirle competencia comarcal. Y en el horizonte quizás estén propuestas más avanzadas, que eliminen la tradicional, y probablemente desfasada división judicial en Partidos Judiciales, y se empleen fórmulas territoriales más homogéneas y coherentes con las sociedades del siglo XXI, en el que la facilidad de las comunicaciones y la concentración de edificios judiciales racionalicen el funcionamiento de los órganos judiciales.

En sedes judiciales, en la balanza varios logros. La inauguración en marzo de 2006 de la I Fase de la Ciudad de la Justicia en Murcia y los nuevos edificios de Juzgados en Jumilla y Totana, plasman esfuerzos del Ministerio de Justicia y de las Administraciones Locales. Y este año el moderno edificio de Juzgados de Cieza. Pero, en el otro lado de la balanza, varias asignaturas pendientes: la II fase de la Ciudad de la Justicia; la legítima aspiración para que la ciudad de Lorca cuente con una sede judicial moderna pero acorde a su entidad histórico-patrimonial; el rápido agotamiento del edificio judicial de Cartagena que aboca a plantearnos un nuevo espacio arquitectónico a modo de Campus Judicial y la remodelación del Palacio de Justicia en la Avenida del Río Segura.

Las nuevas creaciones de unidades judiciales en Murcia comportaron, no sin grandes incomodidades y distorsiones, la necesidad de desplazar la Sala de lo Contencioso Administrativo a otra sede. Ello permitía, además de mejorar las instalaciones de dicho órgano colegiado, garantizar la unidad de sede para la Justicia de Menores, y locales adecuados para la efectiva implantación del nuevo sistema de guardias de 24 horas a partir de enero de 2007, objetivo éste último cumplido tras la creación del Juzgado de Instrucción Nº 8 de Murcia que, sin duda, mejora el funcionamiento y la calidad en la prestación del servicio. Asimismo estas medidas han evitado la dispersión de los órganos judiciales encargados de la Justicia de Menores; y próximamente permitirá que la oficina del Registro Civil de Murcia se traslade a otra sede donde la prestación del servicio se verifique en condiciones más dignas para los funcionarios y sobre todo para el ciudadano. Y en este sentido, es cierto que reclamamos más medios personales y materiales, pero también somos conscientes de que la solución al problema pasa también por la correcta gestión de medios, de corresponsabilización en la gestión pre-

supuestaria (dignos de mención han sido el control llevado a cabo por la Sala de Gobierno y la correlativa responsabilidad de Jueces y Magistrados de la Región en el cumplimiento del régimen de sustituciones internas), por la creación de oficinas de atención al ciudadano, y sobre todo acometer definitivamente el nuevo modelo de oficina judicial que sufre un lamentable y desmotivador retraso en su implantación, pero en el que el TSJRM sigue poniendo empeño haciendo importantes aportaciones y esfuerzos formativos y de difusión, y sobre todo mostrando una actitud de plena predisposición en las innovaciones tecnológicas con la inminente puesta en marcha del proyecto de itineración electrónica Lex-Net.

IV

El signo de normalidad institucional ha presidido las relaciones institucionales del TSJRM con los Colegios Profesionales (los tres Colegios de Abogados de la Región, el de Murcia, Cartagena y Lorca, y los de Procuradores, así como el de Graduados Sociales, el Notarial y el de los Registradores de la Propiedad), y como no de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local). La Justicia no es cosa sólo de los Jueces, sino de todos, y para el funcionamiento de la Justicia, hay que sumar esfuerzos, sumar y no restar, componer soluciones que sean útiles, eficaces y que garanticen siempre la independencia judicial, que, en definitiva, es un derecho del ciudadano al que servimos.

La crítica dirigida contra las resoluciones judiciales produce efectos saludables. No sólo es expresión de un derecho fundamental sino que, además, produce efectos beneficiosos desde el punto de vista de la funcionalidad del sistema. Ahora bien, en pocos ámbitos es más necesaria esa recíproca adecuación entre los principios y la responsabilidad que en el que se refiere a la crítica necesaria y saludable. En este terreno, la labor del Gabinete de Prensa y Comunicación del TSJRM viene siendo fundamental. Van cumpliéndose los objetivos de lograr una mayor comprensión de la labor judicial, que permite conocer incluso sus propias limitaciones, y de facilitar la información a los ciudadanos a través de quienes son fiduciarios de la información judicial: los medios de comunicación.

La Región ha destacado un año más en la formación de Jueces de toda Europa,

consolidando el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos, a través del convenio suscrito en noviembre de 2005 entre el CGPJ, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Fundación Cajamurcia. Y en Murcia se celebró el I Congreso de la Jurisdicción Laboral, que reunió a más de 300 Jueces españoles, y representantes de la judicatura europea e iberoamericana. Una formación de calidad es la llave para una Justicia de calidad, y en consecuencia para la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

Hay que destacar también que Jueces y Magistrados de la Región se han involucrado directamente en la educación de los más jóvenes con el Programa Educando en Justicia, gracias al convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de transmitir valores democráticos y de Justicia en los centros educativos.

El año 2006 ha contado con la incorporación de nuevos Jueces y Magistrados en órganos judiciales de la Región de Murcia. En lo gubernativo mención especial ha supuesto la incorporación en el organigrama del TSJRM de un nuevo cargo, el de Secretaria Coordinadora Provincial, en Nieves Sánchez Ruiz. En la Fiscalía se produjo el nombramiento de José Francisco Sánchez Lucerga como Teniente Fiscal. No han faltado espacios para el reconocimiento profesional, humano e institucional. La imposición de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo, Joaquín Samper Juan. El entrañable homenaje al primer Presidente de este TSJ, Francisco Martínez Muñoz. La obtención por el TSJRM - Secretaría de Gobierno- del prestigioso premio Balanza de Cristal que otorga la Comisión Europea y el Consejo de Europa.

V

Con todo, en esa visión integral de la Justicia que desde la dimensión gubernativa proyecta el TSJRM no falta espíritu de modernización, dosis de ilusión y un profundo afán de mejora y servicio, procurando siempre evitar el paso a la improvisación irreflexiva.

En el Libro Blanco de la Justicia, y después en el Pacto de Estado para la reforma de la Justicia, el espíritu de concordia y consenso marcaron las necesarias líneas de

transformación de la prestación del servicio público de Justicia. Eso es lo que demandan los ciudadanos, y a eso aspiramos. Ocioso es decir que ningún tribunal puede quedar a resguardo de la crítica tanto de la opinión pública como de la comunidad de los juristas. Somos plenamente conscientes de que nos queda mucho por mejorar y aspirar a que, con la calidad y la cantidad de nuestro trabajo, los tiempos de tramitación y respuesta sean mejores, las quejas de los ciudadanos sobre atención respetuosa (puntualidad, horarios...) disminuyan al máximo.

Esa vocación de servicio público, nos trae a la memoria a nuestro Saavedra Fajardo cuando decía en su empresa 34 (*"Ferendum et sperandum"*) que "muy pocas cosas se muestran en el gobierno con rostro apacible, (pues) todas parecen llenas de espinas y dificultades, pero el sufrimiento y la esperanza llegan a ver logrado el trabajo".

Afrontamos el futuro de la Administración de Justicia en la Región teniendo en cuenta el presente y conociendo el pasado, que viene en definitiva a plasmarse en las páginas que siguen. Y lo hacemos con la mirada puesta en lograr el máximo grado de aceptación, de eficacia y de confianza del ciudadano.

JUAN MARTÍNEZ MOYA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN TEMÁTICA

Otro año, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia da cumplimiento a la previsión de la Ley Orgánica del Poder Judicial conforme a la cual corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia el elaborar la *“memoria anual expositiva del funcionamiento del Tribunal...”*, (art. 152.1-9).

En este marco orgánico, y siguiendo la línea de ediciones anteriores, en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia se ha pretendido aportar un valor añadido, incorporando la radiografía y evolución de distintos indicadores que ayudan a diagnosticar el sistema judicial en la Región de Murcia. Se trata, como se ha dicho otros años de acompañar el proceso de modernización y de acercamiento al ciudadano emprendido por el Tribunal Superior. Sin duda, una adecuada visión estructural y funcional del sistema permite, no sólo dar mayor transparencia institucional, sino situarnos en mejores condiciones de identificar las soluciones a adoptar.

Esta edición sobre el año 2006, introduce interesantes novedades respecto a la elaborada el pasado año, especialmente en el apartado referente al funcionamiento del sistema judicial: por primera vez se hace un estudio comparado de tasas de resolución entre los noventa y nueve órganos judiciales de la Región. De otra parte, y con el objetivo de aportar datos que permitan dar una más ajustada imagen estructural y operativa del sistema judicial murciano, el presente documento se enriquece con datos

suplementarios que nos introducen en escenarios valorativos que van más allá de las cifras estadísticas: coste del funcionamiento de la Justicia, volumen de utilización de justicia interina, desarrollo de políticas de información y comunicación judicial en Murcia, volumen de cooperación jurídica internacional y, como novedad este año, apartados sobre la Justicia de Paz y los Registros Civiles.

De conformidad con la Ley Orgánica, destinatario directo de este documento es el propio órgano de gobierno del Poder Judicial, tanto a escala regional como estatal. Sin embargo, esta Memoria atiende también, como eventuales interesados en sus análisis y contenidos, a otros principales actores y responsables de la política judicial regional, muy especialmente los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, máxime cuando las ciudades de Murcia y Cartagena han sido seleccionadas a escala del Estado para realizar experiencias de desarrollo del programa de itineración electrónica por medio del aplicativo telemático LexNET.

El documento se compone de seis apartados:

1. **El Tribunal Superior de Justicia.** Visión orgánica y funcional del sistema de gobierno en el que se incluyen apartados económicos y de auditoría interna.
2. **La Justicia en la Región de Murcia.** Descripción estructural y de recursos humanos y materiales y análisis del funcionamiento del sistema. Aun asumiendo la complejidad que entraña el procesamiento de datos estadísticos, este año se incluye un análisis comparado de las tasas de *resolución* y *pendencia* en los distintos órganos judiciales de la Región. El estudio se ha realizado sobre el *sistema de indicadores* tomando como fuente de verificación los datos que suministran los Secretarios Judiciales al Consejo General del Poder Judicial a través del Punto Neutro Judicial.
3. **El Tribunal Superior de Justicia y sus relaciones externas.** En este capítulo se abordan, además de las relaciones con el resto de instituciones y operadores legales, una dimensión valorativa de la proyección internacional –activa y pasiva– del sistema judicial murciano, (apostillas y legalizaciones internacionales, solicitudes de cooperación internacional...), que pueden darnos una idea de en qué medida se produce tráfico jurídico transnacional derivado de la presencia de ciudadanos de otros países en nuestra Región.
4. **Actividades formativas.** En el que, nuevamente, cobra especial relevancia el

apartado relativo al Foro de Estudios Judiciales Europeos, plataforma de investigación y estudio que estrenó en 2006 una nueva estructura de organización en la que se incluyen tanto la Comunidad Autónoma de la Región como la Fundación Cajamurcia.

5. **Relación de necesidades.** Capítulo elaborado por partidos judiciales en base a resultados derivados de cuestionarios homologados. En este apartado, como en años anteriores, las necesidades de orden patrimonial y de Tecnologías de la Información y Comunicación son especialmente reseñables. Vuelve a constatarse, en el capítulo de planta judicial la todavía baja ratio de unidades judiciales por cada cien mil habitantes
6. **La imagen de la Justicia.** Capítulo en el que cobra especial relevancia la activa labor que ha desplegado el Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
7. **Anexos digitales.** Dado que el documento aspira a dar una visión integral de la Administración de Justicia en la Región de Murcia, se relacionan en el apartado siete una serie de anexos que completan en formato digital la visión a través de la memorias de la Fiscalía del TSJ de la Región, Policía Judicial y del Instituto de Medicina Legal.

Cerramos pues otro año con tantos desafíos como proyectos de futuro, pero también con logros y avances. En este apartado no podemos dejar de reseñar tres capítulos de acontecimientos que nos congratularon en 2006.

En primer lugar, en materia de Oficina Judicial, dos buenas noticias. De una parte, el nombramiento de Nieves Sánchez Ruiz como Coordinadora Provincial de Justicia y, de otra, a final de año la decisión ministerial por la que se crea la Comisión Nacional de Implantación de la Nueva Oficina Judicial con un Grupo Técnico en la Región que bajo la presidencia del Secretario de Gobierno deberá coordinar a los distintos departamentos implicados en la modernización de los recursos del sistema judicial: gerencia territorial, arquitectos, informáticos...

En segundo lugar, en el apartado de transparencia, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior se situó a la vanguardia de los Tribunales Superiores de Justicia de España en la medida que desde septiembre de 2006 practica para sus acuerdos un régimen de

publicidad activa por vía electrónica entre los órganos judiciales. Se trata de compartir información para contrastar, contrastar para medir, medir para adoptar decisiones o, simplemente...para mejorar. Y es que este sencillo pero expresivo silogismo late sin duda en el fondo de las distintas iniciativas que están tomando, tanto desde el Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Justicia, en el área de la transparencia institucional, (*Justicia Dato a Dato o Plan de Transparencia Judicial* son buenos ejemplos de ello).

Finalmente, y no menos relevante, un reconocimiento a la Región, la concesión del importante premio *Balanza de Cristal* de la Unión Europea al Tribunal Superior murciano se convirtió en un hito de trascendencia que identifica al Tribunal Superior de Justicia como un referente nacional en materia de tecnologías de la información y comunicación. Es de destacar que el proyecto contó con el expreso apoyo institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Como se dijo en París al tiempo de la recogida del galardón: *nos podrán faltar recursos pero nunca iniciativas.*

JAVIER L. PARRA GARCÍA

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

1

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Gobierno interno del Sistema Judicial en la Región de Murcia, a cuyo frente se encuentra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, pivota sobre los tres principales cuerpos de operadores judiciales: Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales. Al frente de cada colectivo encontramos –respectivamente- al Presidente del Tribunal Superior, al Fiscal Jefe y al Secretario de Gobierno.

Las funciones del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia**, desempeñado en Murcia por Juan Martínez Moya vienen contempladas en el artículo 160 y 161 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, siendo de destacar:

- Ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma.
- Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de la Sala de Gobierno.
- Fijar el orden del día, someter propuestas, autorizar con su firma los acuerdos de la Sala de Gobierno, y cuidar de su cumplimiento.
- Dirigir la inspección de los Juzgados y Tribunales.
- Determinar el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal.
- Presidir la reunión de los Presidentes de Sala y Magistrados.
- Oír las quejas que les hagan los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Las funciones del **Fiscal Jefe** del Tribunal Superior de Justicia, vienen contempladas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo su misión primordial promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados. Asimismo debe velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social; estando integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.

El ejercicio de su misión será por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, viniendo fijadas en el artículo 18 las correspondientes a los Fiscales Jefe, tales como organizar los servicios y la distribución del trabajo entre los Fiscales de la plantilla; conceder los permisos y licencias de su competencia y ejercer la facultad disciplinaria. La jefatura de la Fiscalía en Murcia la ostenta Manuel López Bernal.

El **Secretario de Gobierno** en la Región de Murcia, Javier L. Parra García, representa a escala autonómica, después de la reforma impuesta por la LO 19/2003, el máximo responsable en la dirección de las Oficinas judiciales de la Región, ostentando la jefatura orgánica de los Secretarios Judiciales así como la última dirección técnico procesal de la totalidad de funcionarios judiciales de la Región. De forma paralela, el Secretario de Gobierno lo es a su vez de la Sala de Gobierno de conformidad con los artículos 149.4 y 158.



En la escala orgánica y de forma complementaria con lo anterior, encontramos los puestos de Presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara, de Coordinadora Provincial de Justicia, Nieves Sánchez Ruiz y de Teniente – Fiscal, desde 2006, José Francisco Sánchez Lucerga.

De forma paralela, el Presidente del Tribunal lo es a su vez, de la denominada Sala de Gobierno y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal.

La **Sala de Gobierno** del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado integrada en 2006 por los Presidentes de Sala de lo Contencioso Administrativo, Abel Ángel Sáez Doménech, y de lo Social, José Luis Alonso Saura, por el Presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara, siendo estos cuatro cargos miembros natos. Se incluye un número de Magistrados igual al de éstos, uno de ellos con categoría de Juez, elegidos conforme a las reglas contenidas en el art. 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en esta Sala y en el presente periodo, lo son: José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia Nº 6 de Murcia, y Juez Decano, Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez de lo Penal Nº 1 de Murcia, Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez de lo Penal Nº 2 de Cartagena y por Manuel Luna Carbonell, Juez de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Totana.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya preside la Sala de Gobierno y el Secretario de Gobierno, Javier Parra García, actúa –a su vez- como Secretario de la Sala de Gobierno.

Las atribuciones de la Sala de Gobierno vienen reflejadas en el artículo 152 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de destacar las siguientes:

- Aprobar las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales.
- Establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los Magistrados.
- Proponer motivadamente al Consejo General del Poder Judicial los Magistrados suplentes.
- Ejercer las facultades disciplinarias sobre Magistrados.

- Proponer al Presidente la realización de las visitas de inspección e información que considere procedentes.
- Promover los expedientes de jubilación por causa de incapacidad de los Magistrados, e informarlos.
- Elaborar los informes que le solicite el Consejo General del Poder Judicial y la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal.
- Proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de las medidas que juzgue pertinentes para mejorar la Administración de Justicia en cuanto a los respectivos órganos jurisdiccionales.
- Recibir el juramento o promesa legalmente prevenidos de los Magistrados que integran los respectivos tribunales y darles posesión.
- Recibir informes del Secretario de Gobierno, por iniciativa de éste o de la propia Sala, en todos aquellos asuntos que, por afectar a las oficinas judiciales o Secretarios Judiciales que de él dependan, exijan de algún tipo de actuación. En este caso, el Secretario de Gobierno tendrá voto en el acuerdo que pueda llegar a adoptarse.
- Promover ante el órgano competente la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan de Secretarios Judiciales, del personal al servicio de la Administración de Justicia o de cualquier otro que, sin ostentar esta condición, preste sus servicios de forma permanente u ocasional en ésta.
- En general, cumplir las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los Presidentes.
- Expedir los nombramientos de los Jueces de Paz.

1.2. ACTIVIDAD GUBERNATIVA DESPLEGADA DURANTE 2006

Durante el año 2006, periodo de tiempo al que se contrae este documento, la Sala de Gobierno ha celebrado las siguientes sesiones:

- Sesiones ordinarias: 12.
- Sesiones extraordinarias: 0.
- Sesiones para recibir juramento/promesa de Jueces o Magistrados: 4.
- Sesiones para recibir juramento/promesa de Procuradores: 1.

1.3. EL COSTE DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

La cuantía de la inversión que el Ministerio de Justicia ha realizado en los órganos judiciales de la Región de Murcia en el año 2006 asciende a unos diez millones de euros. Comparativamente con el año anterior ha habido un importante descenso, motivado en gran medida por la inversión en edificios judiciales, al haber concluido la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, que fue inaugurada en el mes de marzo.

Es importante concretar y desglosar las cantidades invertidas en los distintos conceptos presupuestarios para conocer, no sólo el coste de la Justicia en esta Comunidad Autónoma, sino las deficiencias que pueden existir y conseguir paliar o mejorar aquellos conceptos que se pueden considerar deficitarios. Este apartado hace referencia al coste de medios materiales, incluyendo inmuebles, muebles, material oficina, suministros,..., no se valorará el coste de medios personales que será objeto de análisis individualizado.

OBRAS E INMUEBLES

Se hace necesario dentro de este epígrafe distinguir la inversión realizada en obras, no sólo los edificios que se están construyendo para albergar las sedes judiciales, también las obras menores acometidas en los que ya están en funcionamiento; así como el coste que suponen los alquileres de las sedes judiciales que no están centralizadas en un único edificio, como sucede en los partidos judiciales de Murcia y Lorca.

› **Murcia:** ampliación y adecuación de la sede del Juzgado de Guardia, al entrar en funcionamiento a partir del 1 enero 2007, la guardia de 24 horas. Rehabilitación de la planta tercera del Palacio de Justicia donde estaba ubicada la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, para ubicar el Juzgado de lo Penal Nº 1 y el Juzgado de Menores Nº 2, que entró a funcionar el 30 de diciembre. Igualmente se configura como obra menor, la reestructuración realizada en el edificio AXA, para dar cabida a la Sala de lo Contencioso Administrativo que se trasladó a un local más amplio del que disponía en el Palacio de Justicia.

› **Cieza:** localidad donde la inversión ha sido más fuerte ya que ha supuesto la terminación de las obras del nuevo edificio judicial, terminando con la dispersión de los tres juzgados existentes, incluso con previsión para aumento de planta judicial.

› **Lorca:** la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado Nº 6, ha supuesto el traslado a otro edificio de parte de los órganos judiciales dispersos, por lo que se ha invertido en la adecuación de este edificio para acomodarlo a las exigencias de los juzgados allí trasladados, entre ellos el de lo Penal.

Por último, hacer referencia a las inversiones realizadas en los Partidos Judiciales de Mula y Totana, que incrementaron su planta judicial el último día del año 2005 y derivan de su completa instalación, así como otras obras menores realizadas en varias poblaciones de la Región de Murcia.

CAPÍTULO DE INMUEBLES	4.061.400,72 €
-----------------------	----------------

ALQUILERES

Partida incrementada en el ejercicio 2006, a pesar de la reubicación de los Juzgados de lo Social y Contencioso Administrativo, así como el Servicio Común de Notificaciones y Embargos en la Fase I de la Ciudad de la Justicia. El aumento de planta judicial ha traído consigo la necesidad de acondicionamiento de nuevos locales para órganos judiciales, puesto que no existe espacio de reserva en los edificios propiedad del Ministerio de Justicia, con la consiguiente dispersión de las sedes judiciales, especialmente en las ciudades de Murcia y Lorca. Se incluye en esta partida el gasto del alquiler del edificio que alberga la sede de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.

CAPÍTULO DE ALQUILERES	1.343.173,98 €
------------------------	----------------

MOBILIARIO

Por tal concepto habrá que entender, exclusivamente, el importe del gasto realizado en la compra de mobiliario para los órganos de nueva creación o sustitución total en órganos existentes.

CAPÍTULO DE MOBILIARIO	1.046.463,25 €
------------------------	----------------

INFORMÁTICA

Incluye la inversión realizada en los equipos de ofimática que constituyen el material informático inventariable, y donde el crédito comprometido por el Ministerio, coincide con la cuantía del pago realizado por tal concepto.

COSTE DEL CAPÍTULO DE INFORMÁTICA	405.502,86 €
-----------------------------------	--------------

MATERIAL NO INVENTARIABLE

Son pagos realizados por la Gerencia Territorial de Justicia en la Región de Murcia, con cargo a los anticipos de Caja Fija. Distinguimos tres subgrupos:

- Los que incluyen los arrendamientos de: vehículos, mobiliario, enseres, maquinaria, instalaciones, utillaje, reparación, mantenimiento y conservación de edificios, elementos de transporte, infraestructura y bienes naturales y equipos para procesos de la información. **Total 274.452,88 €.**
- Todos los relativos a suministros en su diversidad de bienes: material de oficina e informática no inventariables, prensa y publicaciones, energías diversas (agua, gas, combustible, vestuario...), tributos autonómicos y locales, valoraciones y peritajes, gastos diversos (protocolos, tribunal del jurado, conferencias, cursos,...), estudios y trabajos técnicos, custodia y depósito,... supone la partida más cuantificada. **Total 1.697.407,50 €.**
- Indemnizaciones por diversos conceptos: dietas, locomoción, transporte, por razón del servicio,... **Total 434.930,09 €.**

COSTE DEL CAPÍTULO DE MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.406.790,47 €
--	----------------

CONTRATOS MENORES

Esta partida presupuestaria engloba contratos realizados por la Gerencia Territorial con empresas de servicios como: Víctor Castillo (mudanzas y guardamuebles),

Sistemas de Oficina de Murcia (material de oficina), intérpretes diversos para juicios penales, productos de material sanitario y de limpieza, contrata de limpieza de sedes judiciales,.... **Total 141.547,21 €.**

OBRAS MENORES

Referida al concepto de conservación y reparación de edificios e instalaciones. Los datos porcentuales de gestión para el año 2006 se acercan al 99,7% ya que se han comunicado 2.344 averías y constan resueltas 2.353. Su coste total asciende a **233.033,03 €.**

COSTE DEL CAPÍTULO DE CONTRATOS Y OBRAS MENORES	374.580,24 €
---	--------------

2

LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS

Presentamos la visión más estática de los recursos del Sistema, los edificios donde se alojan los diferentes órganos judiciales de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En contraposición, los recursos humanos y las nuevas tecnologías de la información y la documentación, nos ofrecen una perspectiva más dinámica y emprendedora como medios que permiten planificar, gestionar y controlar resultados orientados a ofrecer un servicio público de calidad.

2.1.1. EDIFICIOS. ESTADO Y TITULARIDAD

El Ministerio de Justicia dispone para el desarrollo de su actividad en la Región de Murcia de unos edificios patrimonio del propio Ministerio. En ocasiones la titularidad no es propia del MJ porque el inmueble está en régimen de arrendamiento y, en algunos casos se ha obtenido una cesión de uso, lo que agradecemos a las corporaciones municipales implicadas.

A continuación presentamos un cuadro que resume la situación de los edificios donde tienen su sede diferentes órganos judiciales de la Región.

EDIFICIOS DONDE TIENEN SU SEDE ÓRGANOS JUDICIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA

ÓRGANO Y LOCALIDAD	DIRECCIÓN	ALQUILER	CESIÓN USO	PROPIEDAD MJ
Palacio de Justicia. Murcia	Paseo de Garay, 7			X
Juzgados de 1ª Instancia 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. Murcia	Avda. Juan Carlos I, 59 Edif. Dimóvil	X		
Juzgados de 1ª Instancia 3, 9 y 12. Murcia	Avda. Teniente Montesinos, 8 Espinardo	X		
Juzgado de Lo Mercantil 1 y Sala de Lo Contencioso Administrativo del TSJ. Murcia	Avda 1º de Mayo, 1 Edif. Torres Azules	X		
Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1y Juzgados de Instrucción 7 y 8. Murcia	Ronda de Garay, 48 (junto Plaza de Toros)	X		
Juzgados de Lo Social 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Juzgados de Lo Contencioso 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Murcia	Avda. Ronda Sur, 1ª FASE Ciudad de la Justicia			X
Centro de Medicina Legal y Forense. Murcia	C/ Luis Fontes Pagán, 2		X	
Palacio de Justicia. Cartagena	C/ Ángel Bruna, 21			X
Depósito de Cartagena	Barrio de Santa Lucía		X	
Palacio de Justicia. Caravaca de la Cruz	Plaza Ciudad Jardín, 12			X
Palacio de Justicia. Cieza	Paseo, 2		X	
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción. Jumilla	Avda. Libertad, 7			X
Palacio de Justicia. Lorca	C/ Corregidor, s/n			X
Juzgado de Lo Penal 1 y Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4, 5 y 6. Lorca	C/ Padre Morote, 5		X	
Palacio de Justicia. Molina de Segura	Avda. de Madrid, s/n			X
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 4 y 5. Molina de Segura	Plaza Cerámica, 8		X	
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 1 y 2. Mula	Avda. Mártires, s/n		X	
Palacio de Justicia. San Javier	C/ Cervantes, s/n			X
Palacio de Justicia. Totana	Avda. Rambla de la Santa, s/n			X
Palacio de Justicia. Yecla	C/ San Antonio, 3			X

Por partidos judiciales, la situación es la siguiente:

Cartagena: el Servicio de Tanatopraxia del Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia, se encuentra en un local cedido indefinidamente por la Corporación Municipal.

Cieza: los dos Juzgados, la Clínica Médico Forense, la Fiscalía -de adscripción permanente-, y el Registro Civil, encuentran acomodo, en situación de precario, en un edificio del Ayuntamiento. El Juzgado N° 3, de reciente creación, ubicado en un local cedido por el Ayuntamiento hasta que concluyan las obras del nuevo edificio del Palacio de Justicia.

Jumilla: inaugurado un nuevo Palacio de Justicia en este Partido Judicial.

Lorca: el Consistorio tiene cedido para su uso, por un período máximo de diez años desde el 27 de Noviembre de 2000, un local de oficinas en el que se encuentran ubicados el Juzgado de lo Penal y el de Primera Instancia e Instrucción N° 4 y 5.

Molina de Segura: el edificio que sirve de sede a los Juzgados de Molina de Segura fue construido por el Ministerio de Justicia sobre un solar ofrecido por el Ayuntamiento. Los tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes, la Clínica Médico Forense, la Oficina del Juzgado Decano y el Registro Civil se encuentran instalados en el edificio. Los Juzgados N° 4 y 5 están en un local alquilado por el Ministerio.

Mula: el recién inaugurado Juzgado N° 2, quedó ubicado en el anexo a las dependencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1, de la Clínica Médico Forense y del Registro Civil, dependencias, todas ellas, cedidas de forma indefinida por el Consistorio. Se mantiene pendiente la construcción del Palacio de Justicia, sobre unos terrenos que el Ayuntamiento ha cedido al Ministerio.

Murcia: el Ayuntamiento cedió dos solares para la edificación de la Ciudad de la Justicia, cuya primera fase está finalizada. Han quedado instalados los seis Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, así como los siete Juzgados de lo Social junto con su Decanato. En cuanto a los órganos de nueva creación se ha ubicado el Juzgado de 1ª Instancia N° 12, de Instrucción N° 8 y de Menores N° 2. Por otro lado, se han reubicado la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y los Juzgados de 1ª Instancia N° 3 y 9.

San Javier: todos los órganos judiciales están ubicados en un nuevo edificio construido por el Ministerio en solar cedido por el Ayuntamiento.

Totana: la segunda fase del edificio judicial está construida en un solar cedido por el Ayuntamiento, encontrándose concluida por el Ministerio la remodelación del Palacio de Justicia.

2.1.2. LOS RECURSOS EN MATERIA TIC Y DATOS DE USO EN 2006

Haber sido distinguidos con el trofeo **Balanza de Cristal**, máximo galardón que ofrece la Comisión Europea y el Consejo de Europa, en reconocimiento a iniciativas innovadoras orientadas a mejorar el acceso a la Justicia, ha supuesto un paso más en la aplicación de las tecnologías de la información para ofrecer un servicio público de mayor calidad.

El proyecto europeo que se presentó a concurso el pasado verano y se denominó *“Enforcement of Judgments without borders: the experience on electronic auctions”*, fue elaborado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior sobre la base de la experiencia técnica diseñada y puesta en práctica por el Secretario Judicial **Juan Luis Bañón** en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Murcia. La iniciativa murciana, que contribuye de forma notable a la mejora de resultados en las subastas judiciales a través del uso de las nuevas tecnologías, ha sido reconocida como única en el ámbito de la Administración de Justicia europea. A la hora de seleccionar la candidatura española, que concursaba con numerosos proyectos de toda la Unión Europea, el jurado tomó especialmente en consideración la experiencia como un medio en la realización de créditos judiciales a escala transfronteriza.

La candidatura contó con el inestimable apoyo institucional de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. De esta forma, el proyecto que también fue avalado por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, ha contribuido de forma notable a posicionar la Justicia murciana como un referente nacional en la aplicación judicial de las tecnologías de la información y comunicación, (TIC).

Sin embargo, el deseado desarrollo de las TIC en la Región precisa de un necesario incremento de nuestros recursos, como así se refleja más detalladamente en esta *Memoria 2006*, dentro del apartado 5, *Relación de necesidades*. En efecto, la existencia y correcta implantación de recursos tecnológicos resulta hoy día imprescindible para poder gestionar el gran volumen de información, en crecimiento constante y exponencial que genera, procesa y difunden los órganos judiciales murcianos.

HARDWARE Y SOFTWARE

En la tabla inferior se presenta por Partidos Judiciales la totalidad de elementos disponibles de hardware. Dichas cantidades mantienen una correlación aproximada de diez ordenadores y cuatro impresoras láser por Juzgado.

HARDWARE número de elementos disponibles por Partidos Judiciales										
Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	San Javier	Totana	Yecla
39	381	76	23	169	117	41	1.381	117	91	40

Respecto a los dispositivos de red, la correspondencia es de un *Switch* por juzgado y un *Router* por edificio. A nivel general hay disponibilidad de siete portátiles, así como más de cuarenta servidores. De estos últimos la mayoría tiene Linux como sistema operativo y utiliza *Oracle* como gestor de bases de datos, actuando dos de ellos como *Proxys* para los accesos a Internet. Los otros seis servidores tienen *Windows 2000 Server* como sistema operativo.

Salvo alguna carencia, disponemos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que garantizan el suministro de energía. Estos dispositivos de seguridad posibilitan una independencia de la corriente eléctrica general entre 15 y 30 minutos, también ofrecen la función de reguladores de voltaje eléctrico.

La interconexión de cada edificio con la Intranet del Ministerio se hace a través de líneas *Frame-Relay*, con distintos anchos de banda, dependiendo del número de órganos judiciales que hay en cada edificio, aunque oscilan entre 64 Kb. y 2 Mb. Entre estas líneas hay unas que conectan directamente con el Ministerio en Madrid, y otras que interconectan entre sí edificios (líneas punto a punto). Los equipos de comunicaciones utilizados son *Router* de las marcas *Cisco* y *3Com*, de los cuales la mayoría es propiedad del Ministerio, aunque hay algunos alquilados a Telefónica.

Los sistemas de grabación de juicios están ubicados en las Salas de Vistas de los Juzgados civiles, o de jurisdicción mixta, así como en la Audiencia Provincial y en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Aunque el formato utilizado es el VHS, hay una tendencia a su actualización en digital, tal como se recoge en la tabla.

SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL	
PARTIDO JUDICIAL/ÓRGANO	UBICACIÓN
Cieza	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3
Cartagena	Todo el Partido Judicial Audiencia Provincial (sección desplazada)
Lorca	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5
Murcia	Juzgado de 1ª Instancia Nº 12 Audiencia Provincial Juzgado de Violencia contra la Mujer
Totana	Todo el Partido Judicial
Salas de Vistas	En todos los juzgados civiles o mixtos

Sistema de videoconferencia: tal como se refleja en la tabla, hay un total de diez unidades en las diferentes Salas de Vistas. Una de ellas se encuentra en el IML y otra de las asignadas a Murcia ha sido cedida por la Fiscalía.

Respecto al software, se dispone de:

- Windows XP con Microsoft Word.
- OpenOffice para el manejo de Hojas de cálculo y visualización de ficheros Powerpoint.
- Como cliente de correo se utiliza Outlook Express.

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA		
PARTIDO JUDICIAL/ÓRGANO	UNIDADES	UBICACIÓN
Cieza	1	Biblioteca
Cartagena	3	Audiencia Provincial (sección desplazada) Fiscalía Decanato
Murcia	4	3 Palacio de Justicia 1 Juzgados de 1ª Instancia
Yecla	1	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2
Instituto de Medicina Legal	1	Sala de Reuniones

Asimismo se incluye algunos recursos comunes a otros TSJ, con el fin de ofrecer una mayor perspectiva de los requerimientos tecnológicos.

- Se consolida la implementación del Programa de Jueces Sustitutos, del que fue pionero el TSJ de la Región de Murcia. Su finalidad es la mejora en la gestión de las sustituciones de jueces, tanto titulares como sustitutos, y cuya actualización de datos está descentralizada, correspondiendo a cada TSJ.
- Se mantiene la experiencia piloto de Lexnet, Servicio de Presentación Telemática de Escritos y Notificaciones por correo electrónico, que se inició el pasado año en los Juzgados de lo Social de Murcia. Sólo los Secretarios Judiciales, Cuerpo de Gestión Procesal de la Oficina de Registro y Reparto (por designación de firma), abogados y procuradores utilizarán las tarjetas criptográficas para firmar digitalmente los documentos electrónicos.
- Sistema de Gestión de Personal y Nóminas Aino@: en la actualidad permite, a través de la Gerencia Territorial, la gestión de las certificaciones de las guardias de los Juzgados de Instrucción.
- Sistemas de Registros Judiciales: con acceso restringido e integrado en el Sistema de Información de Justicia, permiten conocer la situación de un determinado procedimiento. Por su carácter específico afectan a juzgados muy concretos como Menores, Penal, Instrucción y Violencia. En breve se pondrá en marcha el Registro de Rebeldes Civiles.
- Consulta online desde la extranet al catálogo de las distintas Bibliotecas Judiciales, posibilitando el préstamo interbibliotecario a nivel estatal para Jueces y Magistrados.
- Acceso para Jueces y Secretarios a distintas bases de datos jurídicas.
- Minerva y Libra, sistemas de tramitación procesal. El primero se utiliza en las Audiencias Provinciales de Murcia y Cartagena, Libra en el resto.

INTERNET Y EMAIL

El acceso a Internet está limitado, así como las diferentes intranets del Ministerio y del CGPJ que tienen el acceso restringido y dan servicio principalmente a Jueces y Secretarios.

Cada uno de los órganos dispone de cuentas de correo electrónico genéricas, así como otras personales para Jueces, Secretarios y Fiscales. Aunque el rendimiento del servicio está algo limitado, debido fundamentalmente a dos factores:

- Los ficheros adjuntos no pueden sobrepasar los 5 Mb.
- El número de direcciones para envíos de correo masivos no puede exceder de 25 destinatarios por grupo.

RECURSOS HUMANOS RRHH

En relación a los profesionales de la informática contamos para toda la Región con tres profesionales para formación y cuatro para asistencia técnica que, a su vez, colaboran con el servicio telefónico de atención al usuario del Ministerio de Justicia y del CGPJ. Respecto al mantenimiento técnico, se ofrece en Murcia un servicio de guardia las 24 horas para garantizar el funcionamiento del sistema en el Juzgado de Guardia.

2.1.3. RECURSOS HUMANOS; VOLUMEN DE EMPLEADOS PÚBLICOS NO TITULARES

FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

Además de los Jueces, Magistrados, Secretarios Judiciales y Fiscales, los recursos humanos de la administración de Justicia en la Región se completan con el colectivo de funcionarios y personal laboral de Justicia: Médicos forenses, Gestores procesales, Tramitadores procesales, Auxiliares judiciales y personal laboral, (entre los que se encuentran Documentalistas, Peritos judiciales, Intérpretes y otros empleados públicos).

Su número global tiene el siguiente detalle:

- 35 funcionarios del Cuerpo Médicos Forenses.
- 357 funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 582 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 290 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.
- 68 plazas de personal laboral.

MOVILIDAD Y LICENCIAS

Durante este año se ha incrementado la movilidad del personal, ya que se alcanzó la cifra de 327 posesiones, frente a las 237 del año anterior. El total de ceses producidos en 2006 ha sido de 276, cantidad muy superior a los 139 ceses que tuvieron lugar en el 2005.

En las tablas se recoge con mayor detalle el número de posesiones y ceses, así como diferentes licencias de funcionarios interinos de Justicia, integrantes de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa, y de Auxilio Judicial, que tuvieron lugar en los distintos Órganos Judiciales de la Región de Murcia.

MOVIMIENTO Y LICENCIAS CONCEDIDAS DE FUNCIONARIOS INTERINOS 2006				
CUERPO	POSESIONES	CESES	LIC/ENFERMEDAD	LIC/MATERNIDAD
Gestión P. y A.	93	79	10	2
Tramitación P. y A.	167	136	78	10
Auxilio Judicial	67	61	25	1
Totales	327	276	113	13

Desde octubre de 1996, en el Palacio de Justicia de Murcia sede del TSJ de la Región de Murcia, se dispone de un servicio de atención primaria en virtud de un convenio entre la Mutualidad General Judicial y las compañías sanitarias que ofrecen cobertura al colectivo de funcionarios de la Administración de Justicia. Este consultorio médico es atendido por un facultativo de medicina general. Desde su puesta en marcha presta asistencia a cuantos funcionarios de la capital, titulares y en activo,

requieren sus servicios, incluyendo magistrados, fiscales y secretarios judiciales. Su horario de consulta es de mañanas y, aunque el miércoles no presta servicio, cubre alrededor de treinta horas mensuales. De modo similar al año anterior, durante este periodo se ha atendido una media de 200-250 visitas al mes.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se han incoado tres expedientes disciplinarios, pendientes de resolución definitiva, por hechos ocurridos durante este año 2006. Dos de ellos contra miembros interinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por sendas infracciones de negligencia y retraso en el cumplimiento de las funciones encomendadas. El tercer expediente se ha iniciado contra un integrante interino del Cuerpo de Auxilio Judicial, por ausencias injustificadas en el trabajo.

MOVIMIENTO DE JUECES Y SECRETARIOS JUDICIALES NO TITULARES

Respecto a las bajas y licencias de Magistrados y Jueces, no han sido significativas respecto a años anteriores. Por otro lado, durante 2006 no se ha incoado expediente disciplinario alguno ni diligencias informativas a ninguno de nuestros Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos.

NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS SUPLENTES 2006	
PARTIDO JUDICIAL/ÓRGANO	NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	4
Audiencia Provincial	3
TOTAL	7

En relación con los Secretarios Judiciales, conforme al mandato contenido en los artículos 134 y siguientes del actual Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que entró en vigor en enero de 2006, se elabora una nueva Bolsa de Trabajo. Hay que recordar que la Bolsa anterior databa de 2003 y era resultado de repetidas ampliaciones, por lo que se requería una renovación.

NOMBRAMIENTOS DE JUECES SUSTITUTOS 2006	
AGRUPACIONES DE JUZGADOS	NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS
Cartagena/San Javier	5
Lorca/Sotana/Caravaca de la Cruz	4
Molina de Segura/Mula/Cieza/Jumilla/Yecla	6
Murcia	8
TOTAL	23

Después de evaluar los méritos acreditados y agotar el plazo de reclamaciones, se haría definitiva la relación, ya en marzo de 2007. En esta nueva Bolsa, ocuparán un lugar destacado los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Respecto a los nombramientos, se llevaron a cabo un total de veintiséis, tal como se refleja en la tabla correspondiente.

NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS 2006	
PARTIDO JUDICIAL/ÓRGANO	NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia	-
Audiencia Provincial	-
Caravaca de la Cruz	-
Cartagena	2
Cieza	1
Jumilla	-
Lorca	3
Molina de Segura	1
Mula	1
Murcia	10
San Javier	4
Totana	2
Yecla	2
TOTAL	26

2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA







2.2.1. INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Visto ya el desarrollo gubernativo de este Tribunal en el apartado 1. *El Tribunal Superior de Justicia en la Región de Murcia*, nos corresponde ahora, en la faceta jurisdiccional, abordar el funcionamiento del Sistema Judicial en una Región, como la de Murcia, con un total de 45 municipios, con una superficie de 11.313,1 km² y con un censo de población en 2006 de 1.370.306 habitantes con un 13,8% de población extranjera.

Para el análisis del funcionamiento se acude en la presente memoria al *sistema de indicadores* que nos aportan las *tasas de resolución* judicial. Para ello, se hace examen por separado de las Salas de Tribunal y de las cinco secciones de la Audiencia Provincial. De forma paralela y a partir del apartado 2.2.4., se contrasta a escala regional el funcionamiento de los ocho Juzgados de Lo Penal, de los siete Juzgados de Lo Contencioso Administrativo y de los nueve Juzgados de Lo Social. El funcionamiento de los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia de los Partidos Judiciales de Murcia y Cartagena son objeto de examen separado por razón de la separación de jurisdicciones, en tanto que los Juzgados Mixtos, (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), del resto de los Partidos Judiciales de la Región son objeto de examen global y comparado en el apartado 2.2.13. Las tasas de respuesta de los Juzgados especializados, (Menores, Violencia sobre la Mujer y Vigilancia Penitenciaria), son objeto de estudio en los apartados 2.2.7. y 2.2.8. en tanto que los Juzgados de Familia y de Lo Mercantil son valorados junto con el resto de órganos unipersonales de la jurisdicción civil dentro de los apartados de Murcia y Cartagena.

En cuanto a las fuentes de verificación de los indicadores acogidos, se ha acudido a los datos estadísticos anuales que suministran los Secretarios Judiciales de la Región de Murcia a través del Punto Neutro Judicial que gestiona el Consejo General del Poder Judicial.

Para cada apartado se ha incluido gráfico, correspondiéndose cada valor a un determinado color:

-  para el número de asuntos pendientes al finalizar 2005,
-  para determinar el número de ingresos en 2006,
-  para indicar el número total de asuntos resueltos,
-  para indicar el total de peticiones,
-  tasa de resolución, (relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la petición),
-  tasa de petición, (tanto por ciento o posición comparada con el resto teniendo en cuenta todos los factores anteriores).

2.2.2. SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

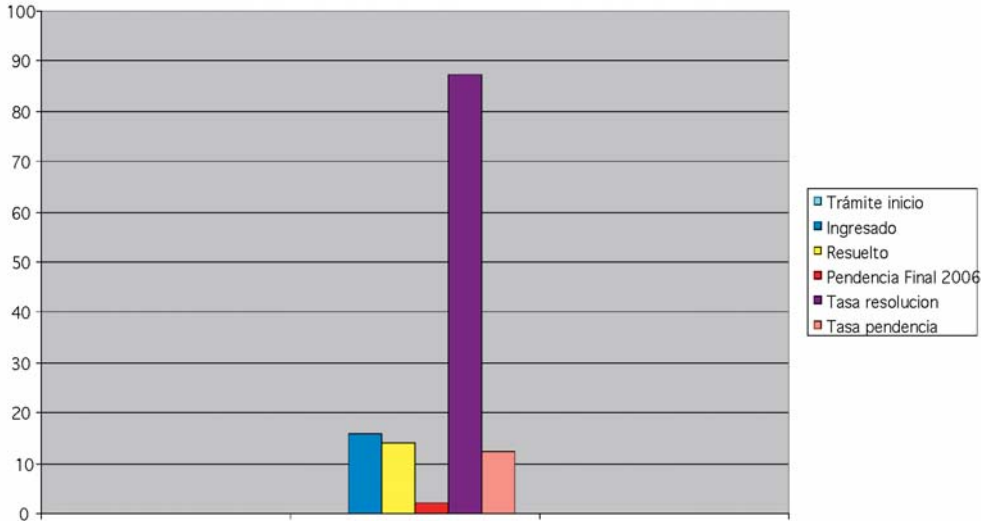
El Tribunal Superior de Justicia cuenta con un total de tres salas. En ellas se cuenta con dieciséis magistrados distribuidos en Sala de lo Civil y Penal, Sala de lo Social y Sala de lo Contencioso Administrativo, siendo esta la sala con mayor volumen de ingreso de asuntos. Por esta razón se determinó en su día la estructuración en dos secciones funcionales.

2.2.2.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia tiene una carga competencial exigua, como todas las de su clase. La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, actualmente en trámite parlamentario, está dirigida a ampliar sus competencias, llenándose de contenido al propio tiempo que dará cumplimiento al mandato constitucional que el Tribunal de que forma parte sea efectivamente la culminación de la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sala de lo Civil y Penal en 01.01.06, no tenía en trámite ningún asunto civil, habiendo ingresado 1 durante el año, el cual lo terminó, por lo que finalizó el año sin proceso civil alguno en trámite.

SALA CIVIL Y PENAL DEL TSJ MURCIA



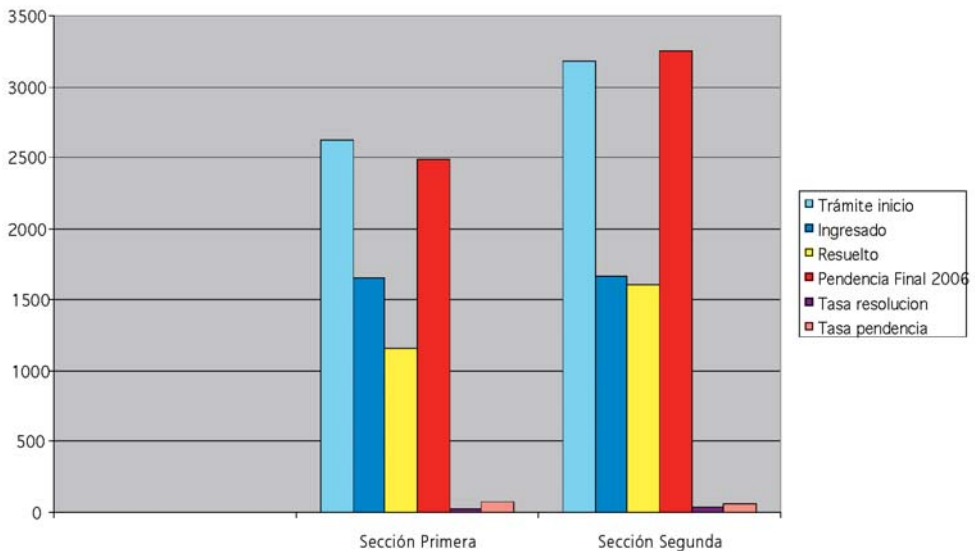
En lo que respecta a la Jurisdicción Penal, durante el año 2006, ingresó 7 apelaciones contra sentencias en procesos de la Ley del Jurado, de los cuales finalizó 6 dentro del año, quedando 1 pendiente. En cuanto a los restantes asuntos penales de los que puede conocer, ingresó 8, finalizando 7 dentro del periodo a que se contrae esta Memoria, y dando 1 como pendiente. Durante el año 2006, elevó en casación 4 procesos, y recibió 3 confirmados totalmente. Ha dictado durante el año 4 sentencias y 9 autos definitivos en procesos penales, y en procesos civiles ninguna sentencia y 1 auto.

2.2.2.2. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Sala cuenta con una división funcional en dos secciones y siete magistrados. Durante el 2006 ha dictado 2.053 sentencias, de ellas y en procesos de única instancia, 558 estimatorias y 479 desestimatorias. En recursos de apelación 312 estimatorias y 704 desestimatorias y en medidas cautelares ha dictado 241 autos accediendo y 67 denegando.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, comenzó el año 2006, sobre materias de las que conoce en única instancia, con 5.055 recursos en trámite, ingresando durante el año 1.607, reabriendo 32, y acumulando 37, procediendo a resolver durante el año 1.400, finalizando el año con una pendencia, en estas materias directas, de 5.257 asuntos.

SALA DE LO CONTENCIOSO A. DEL TSJ MURCIA

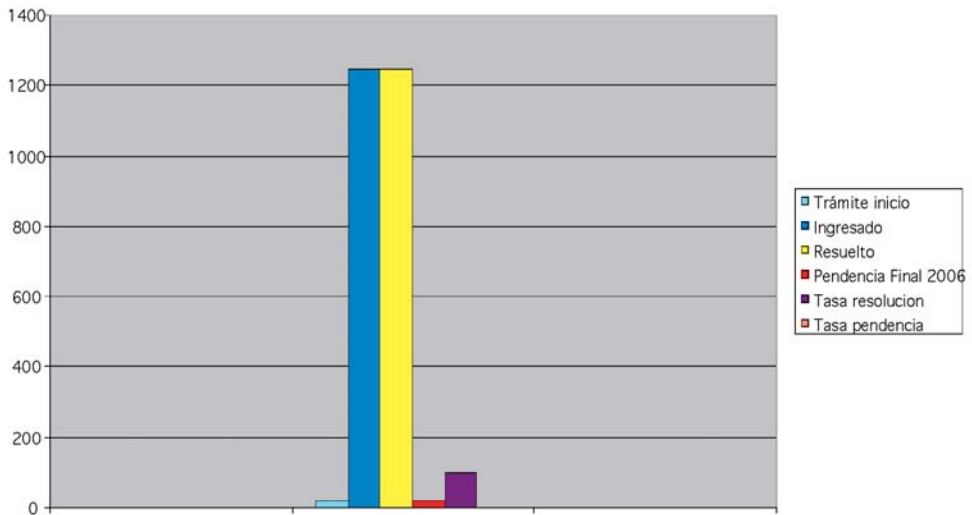


En lo que respecta a la segunda instancia de la que conoce esta Sala, tenía pendientes 1.490 recursos de apelación, de los que 962 eran de sentencias y 528, de autos. Durante el año 2006 ingresó 1.102 recursos de sentencias y 288 de autos, en total 1.390, finalizando 708 de sentencias y 308 de autos, en total 1.016, por lo que resulta una pendencia de 1.119 recursos, de ellos 875 de sentencia y 244 de autos.

2.2.2.3. SALA DE LO SOCIAL

La Sala de lo Social en 01.01.06, tenía en trámite 20 recursos, habiendo ingresado durante el año 1.245 y resolviendo 1.245. Así que finaliza el año con una pendencia en trámite de 20 asuntos.

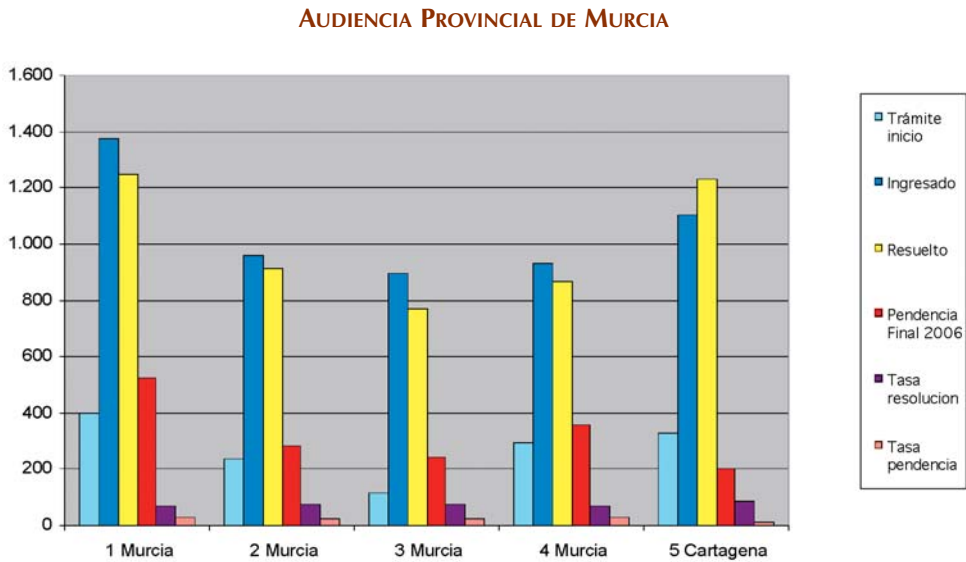
SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ MURCIA



La Sala tiene una plantilla de 5 Magistrados, por lo que da una ratio de ingreso de 249 asuntos por Magistrado/año, y una ratio de sentencias de 243 por Magistrado/año contando con una alta tasa de resolución.

2.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

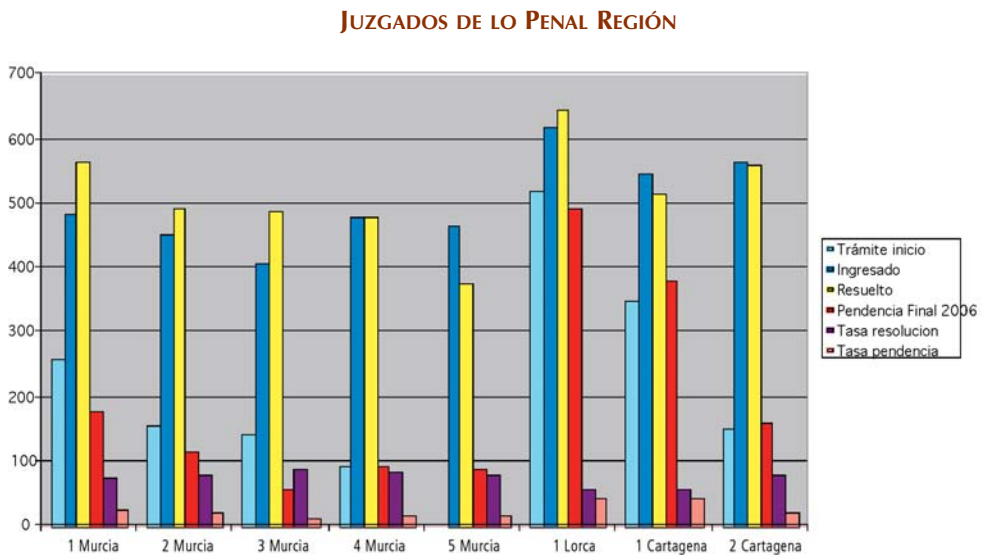
Al ser mixtas las Secciones de la Audiencia de Murcia, en este apartado se analiza de forma global para asuntos civiles y penales, el funcionamiento de las cinco secciones de la Audiencia. En ambos casos se ha hecho el estudio sobre los datos que suministra el Punto Neutro Judicial.



Como se comprueba en el gráfico adjunto, el mayor volumen de ingreso y resolución corresponde a aquellas secciones, (1ª y 5ª), con cuatro Magistrados. Se señala la tasa de resolución de la sección con sede en Cartagena.

2.2.4. JUZGADOS DE LO PENAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Según los datos estadísticos anuales del Punto Neutro Judicial que gestiona el Consejo General del Poder Judicial, el Juzgado de lo Penal de la Región con menos pendencia de asuntos a final de 2006 fue el Juzgado de lo Penal N° 3, con un total de 57 asuntos a fecha 31 de diciembre.



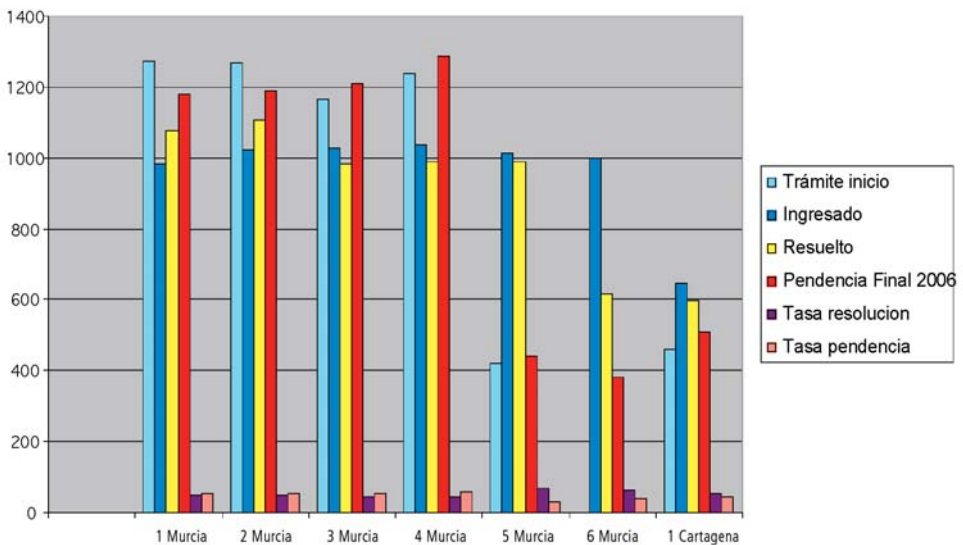
De otra parte, como se comprueba en el anterior gráfico, con diferencia, el mayor volumen de ingreso y tasa de resolución lo encontramos en el Juzgado de lo Penal de Lorca. A destacar igualmente la labor resolutiva de los Juzgados N° 1 y 3 de Murcia, con notable diferencia sobre el número de asuntos ingresados.

2.2.5. JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En la Región hay un total de siete Juzgados de lo Contencioso Administrativo, seis ellos con sede en Murcia capital y uno con sede en Cartagena extendiendo su jurisdicción a San Javier.

Como se comprueba en el gráfico adjunto, los Juzgados de más reciente creación presentan menor tasa de pendencia.

J. CONTENCIOSO REGIÓN



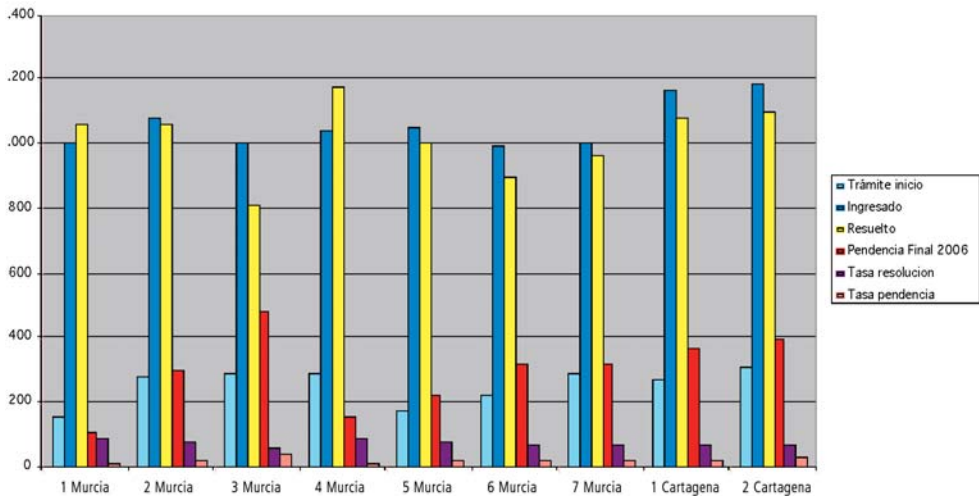
A destacar la capacidad de respuesta, por encima de lo ingresado, de los Juzgados Nº 1 y 2 de Murcia.

2.2.6. JUZGADOS DE LO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

En nuestra Región se dispone de un total de nueve Juzgados de lo Social, siete de ellos con sede en Murcia capital y dos con sede en Cartagena extendiendo su jurisdicción a San Javier.

Como se comprueba en el gráfico adjunto, los Juzgados con mayor ingreso son los que tienen sede en el partido de Cartagena.

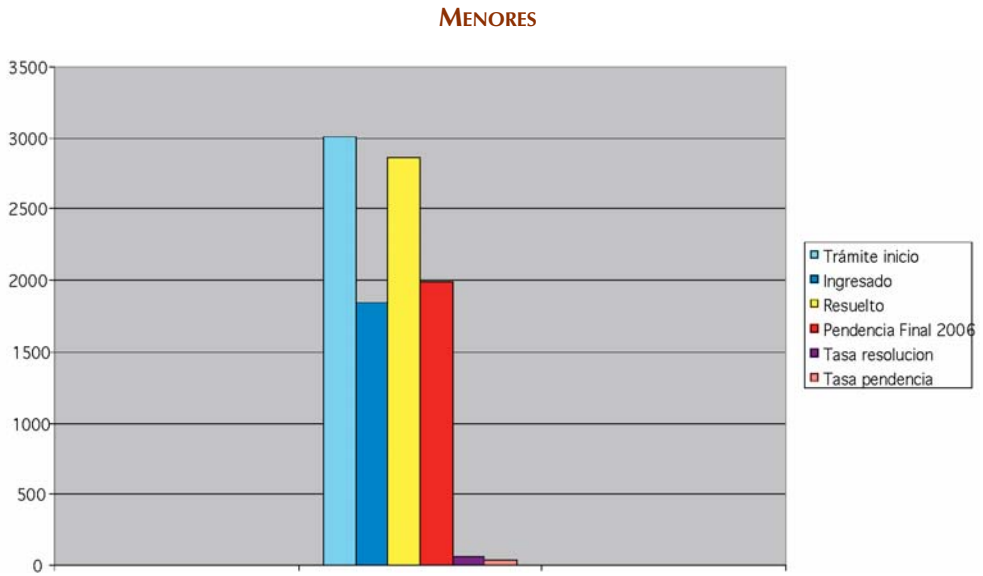
JUZGADOS DE LO SOCIAL REGIÓN



A destacar la capacidad de respuesta, por encima de lo ingresado, del Juzgado de lo Social N° 4 de Murcia.

2.2.7. JUZGADOS DE MENORES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Aunque desde finales de 2006 se cuenta con dos Juzgados de Menores, los datos que se presentan para ese año son los del hasta entonces Juzgado único.

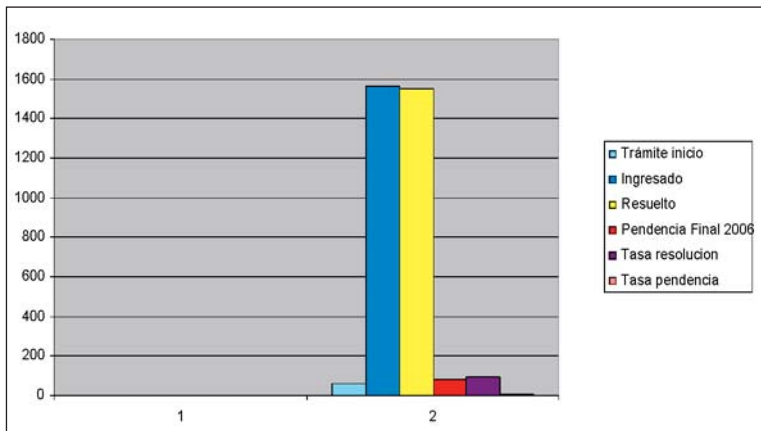


Como se puede comprobar, la capacidad de resolución supera con creces el volumen de ingreso, contribuyendo de forma notable a paliar la endémica pendencia.

2.2.8. JUZGADOS ÚNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA: JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, JUZGADO DE LO MERCANTIL Y JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

En este apartado se presenta de forma global y comparada la capacidad de respuesta de los órganos judiciales unipersonales únicos y de ámbito regional que son el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, el Juzgado de lo Mercantil y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

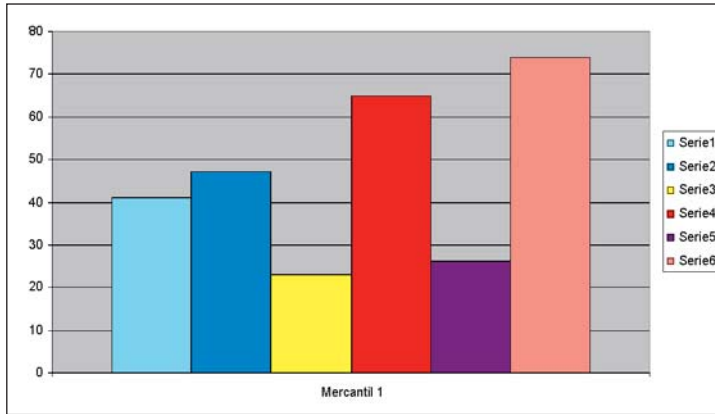
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



Un resumen de la violencia de género en el Partido Judicial de Murcia, nos da unas cifras de ingreso inferiores al año 2005, que tuvo un ingreso de 2.069 asuntos, aunque han aumentado levemente las órdenes de protección concedidas, toda vez que el indicado año se concedieron 477.

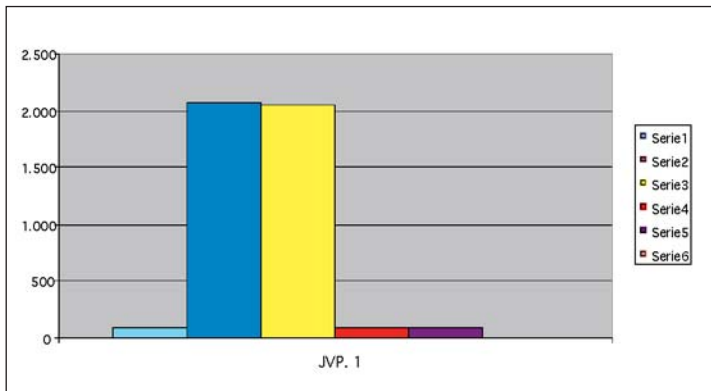
El Partido Judicial de Murcia, tiene un censo de población de **240.028** mujeres, lo que da una ratio de un asunto penal sobre violencia de género por cada **153** mujeres.

JUZGADO DE LO MERCANTIL



Ha efectuado 295 señalamientos, suspendiendo 78 y celebrando 217. Ha dictado 57 sentencias y 182 autos finales.

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA



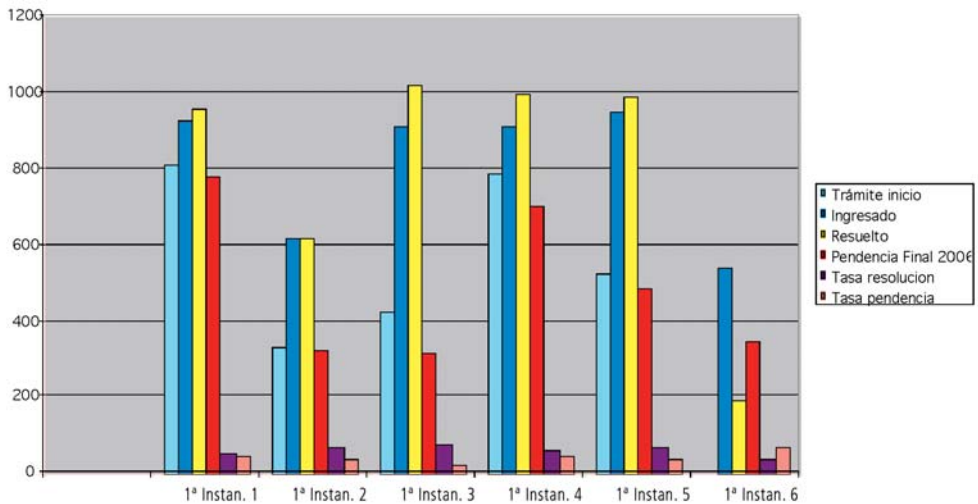
El único Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que tiene este Tribunal Superior de Justicia, tiene su sede en la capital de la Región. A fecha 01.01.06, tenía una pendencia en trámite de 89 asuntos o expedientes, ha ingresado durante el año 2006, 2.062 expedientes, finalizando 2.052, por lo que termina el año con una pendencia de 99. Finalizó el año con una población reclusa a su cargo de 887 internos.

2.2.9. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

En este apartado se incluyen de forma global y comparada las tasas de respuesta de los seis Juzgados de Primera Instancia del Partido. A reseñar el Juzgado N° 6 que se especializó en Familia y fue creado en 2006 comenzando a ser operativo en el segundo semestre, razón por la que cuenta con menor ingreso de asuntos.

Así, para el caso de los Juzgados no especializados (Juzgados N° 1, 2, 3, 4 y 5) se ha computado los resultados finales de los procedimientos recogidos en los apartados 1.1. y 1.2. de los boletines estadísticos, en tanto que en el caso del Juzgado de Familia se ha acudido exclusivamente al apartado 1.5. que desglosa los distintos procedimientos en esa materia.

JUZGADOS 1ª INSTANCIA CARTAGENA

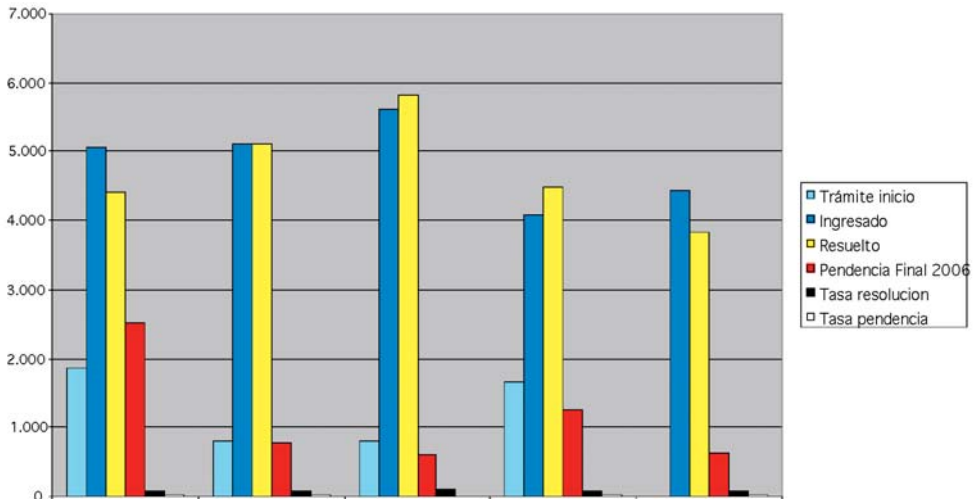


Según estos datos son los Juzgados de Primera Instancia N° 1, 3, 4 y 5 los órganos que resuelven mayor volumen que ingresan. El N° 2 asume las funciones del Registro Civil.

2.2.10. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Atendiendo al número total de juicios de faltas, diligencias previas y procedimientos abreviados registrados y resueltos durante 2006 de los boletines estadísticos suministrados por los Secretarios Judiciales de los Juzgados de Instrucción de la Región de Murcia al Consejo General del Poder Judicial, comprobamos que los Juzgados Nº 2, 3, y 4 resolvieron más asuntos que ingresos recibieron.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA



Entre todos, debe destacarse el funcionamiento del Juzgado de Instrucción Nº 3, que ostenta la tasa de resolución más alta y de pendencia más reducida del Partido.

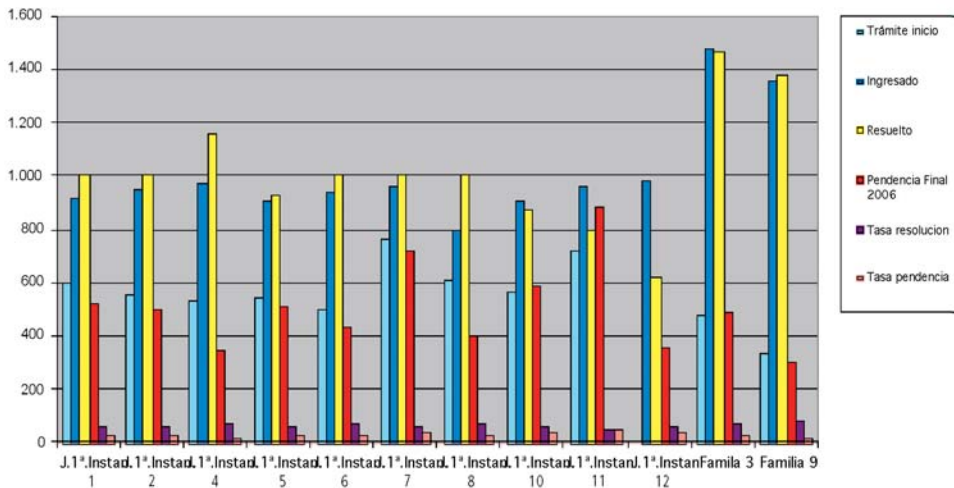
En lo que respecta a los procesos sobre **violencia sobre la mujer**, de los cuales en este Partido Judicial conoce el Juzgado de Instrucción Nº 4, durante el año 2006 se han presentado 183 denuncias. Iniciaron el año con una pendencia de 139 asuntos, han ingreso 236 asuntos y resuelto 255, quedando pendientes 106.

2.2.11. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

En este apartado se incluyen de forma global y comparada las tasas de respuesta de los doce Juzgados de Primera Instancia del Partido, incluyendo los especializados en Familia, (Juzgados Nº 3 y 9).

En ambos casos se ha hecho el estudio sobre los datos que suministra el Punto Neutro Judicial. En el primer bloque de Juzgados no especializados se ha computado los resultados finales de los procedimientos recogidos en los apartados 1.1. y 1.2. de los boletines estadísticos, en tanto que en el caso de los Juzgados de Familia se ha acudido exclusivamente al apartado 1.5. que desglosa los distintos procedimientos en esa materia.

JUZGADOS 1ª INSTANCIA MURCIA

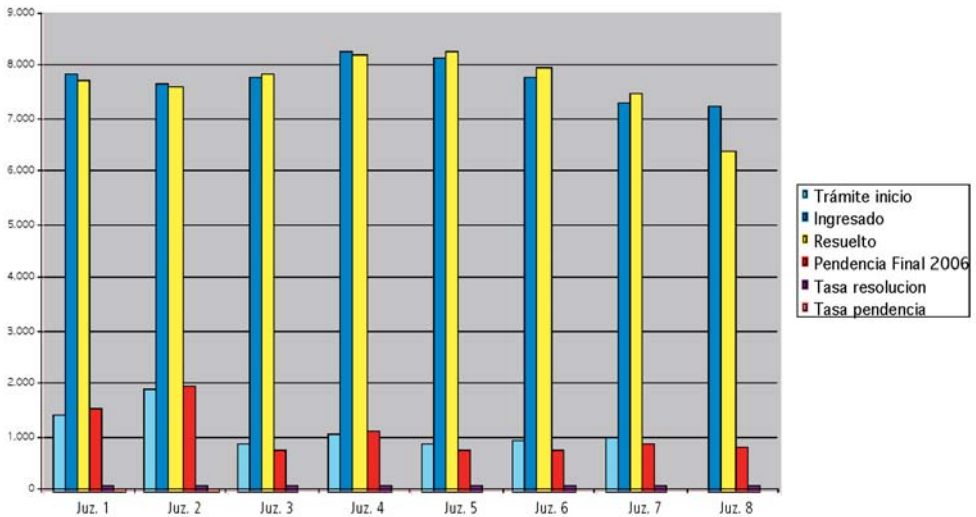


Según estos datos son los Juzgados de Primera Instancia Nº 4 (no especializado) y Nº 9 (de Familia), los que arrojan la menor pendencia de asuntos a final de año 2006.

2.2.12. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

Atendiendo al número total de juicios de faltas, diligencias previas y procedimientos abreviados registrados y resueltos durante 2006 de los boletines estadísticos suministrados por los Secretarios Judiciales de los Juzgados de Instrucción de Murcia al Consejo General del Poder Judicial comprobamos que los Juzgados Nº 3, 5, 6 y 7 resolvieron más asuntos que ingresos recibieron.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MURCIA



Entre todos, debe destacarse los el funcionamiento del Juzgado de Instrucción Nº 5 ostenta la tasa de resolución más alta y de pendencia mas reducida del Partido.

2.2.13. JUZGADOS MIXTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN)

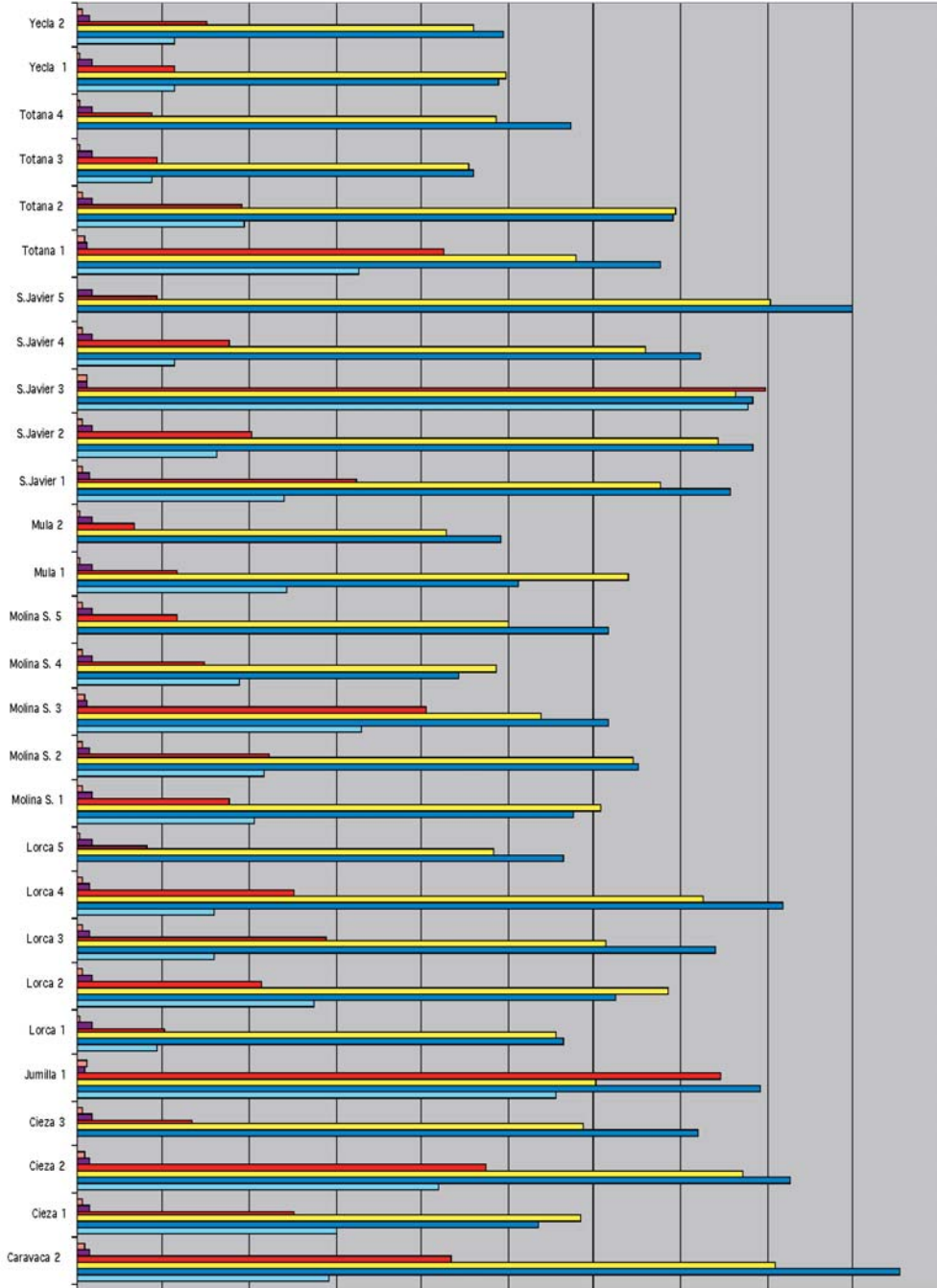
La Región de Murcia cuenta con un total de 29 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, es decir con competencia mixta en asuntos Civiles y Penales, repartidos en nueve demarcaciones judiciales y que asumen el nombre de las poblaciones cabeceras de partido: Caravaca, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Mula, San Javier, Totana y Yecla. Quedan excluidos de este apartado los Partidos de Murcia y Cartagena en tanto que cuentan con separación de jurisdicciones.

En cada uno de estos nueve partidos, uno de los Juzgados compatibiliza las funciones de Registro Civil. De la misma manera, uno de los del Partido conoce de los asuntos de violencia de género, en calidad de Juzgado de Violencia contra la Mujer. Todos conocen sin especialización de Asuntos de Familia. En el apartado demográfico es de reseñar el caso del Partido Judicial de San Javier con más de un 25% de población inmigrante.

Aun asumiendo la dificultad que comporta el procesamiento global de datos civiles y penales en los Juzgados Mixtos, se ha realizado el estudio computando las cifras de resolución de antiguos asuntos de la derogada Ley de Enjuiciamiento Civil, (apartado 1.1. del boletín de estadística), de procesos contenciosos de la LEC vigente, (apartado 1.2.), de Asuntos de Familia, (apartado 1.5.), así como los datos del apartado 1 del bloque II de Asuntos Penales. En la tabla adjunta se puede examinar de forma comparada el funcionamiento de estas unidades judiciales mixtas.

Como se puede apreciar, por lo general, son los Juzgados de más reciente creación los que tuvieron al final de 2006 menor pendencia de asuntos. Un clara excepción a esta conclusión la encontramos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lorca Nº 1, que acabó el año con 496 asuntos pendientes, siete veces menos volumen que el Juzgado Mixto Nº 3 de San Javier, ocupando el otro extremo de la tabla en número de resoluciones.

No obstante, en este capítulo debe atenderse a una ponderación global de datos considerando la complejidad que entraña el procesamiento de cifras en unidades judiciales mixtas. Así, uno de los Juzgados mixtos con mayor número de asuntos pendien-



tes a final de 2006, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Caravaca, es a su vez el órgano con mayor número de ingresos y resoluciones.

2.2.14. LA JUSTICIA DE PAZ EN LA REGIÓN DE MURCIA

Las instalaciones y medios instrumentales de los Juzgados de Paz están a cargo de los Ayuntamientos respectivos. Para atender esta finalidad por el Ministerio de Justicia se realiza una subvención a los Ayuntamientos en cuantía proporcional al número de habitantes. En la CARM, este capítulo presupuestario ha significado durante 2006 un total de 85.538 euros.

A lo largo del 2006 se ha producido el cambio de ubicación del Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras a propuesta del Excmo. Ayuntamiento correspondiente, llevándose a cabo con perfecta normalidad.

En la Región de Murcia disponemos de 34 Juzgados de Paz. En 11 de ellos, el servicio es prestado por parte del personal dependiente del Ayuntamiento. En los restan-



ENCUENTRO ANUAL. Reunión de Jueces de Paz en Ricote.

tes 23 Juzgados, de población de más de 7000 habitantes, se presta el servicio por funcionarios de la Administración de Justicia.

La población de estos municipios fue en el 2006 de 401.385 habitantes, según datos del Centro Regional de Estadística, lo que supone un 30% del total de la población de la Comunidad Autónoma que ascendió a 1.370.306 habitantes; población que se ve incrementada de forma notable en las localidades costeras durante el periodo estival.

La superficie de estos municipios es de 3.628 Km² lo que representa un 32% del total de la Región de Murcia (11.314 Km²).

En materia **Penal** se incoaron un total de 331 Juicios de Faltas.

En el ámbito de la Jurisdicción Voluntaria se registraron un total de 460 **Actos de Conciliación**.

La expresada extensión territorial en la cual estos Juzgados desarrollan su labor de **Auxilio Judicial**, conlleva la práctica de un total de 32.300 solicitudes de cooperación judicial, -12.000 de carácter Civil y 20.300 de índole Penal-.

No existe una previsión presupuestaria específica a fin de atender los desplazamientos necesarios para la práctica de tales actuaciones.

2.2.15. REGISTROS CIVILES

En **Murcia**, el número total de libros manuscritos existentes ascendió a 1.277, llevándose a cabo 12.213 inscripciones y expidiéndose 170200 certificaciones literales y 10000 en extracto. En **Cartagena**, el número total de libros ascendió a 2.105, llevándose a cabo 5.774 inscripciones y expidiéndose 28010 certificaciones literales y 1500 en extracto. Respecto a **Lorca**, el número total de libros ascendió a 319, llevándose a cabo 2.383 inscripciones y expidiéndose 22.700 certificaciones literales y 15.900 en extracto.

En cuanto a las demás poblaciones, cabeza de Partido Judicial, tomando como referencia los municipios de **Molina de Segura** y **Totana**, en el primero el número total de libros ascendió a 131, llevándose a cabo 46 inscripciones y expidiéndose 16.750 certifi-

caciones literales y 2.580 en extracto. En cuanto a Totana, el número total de libros ascendió a 84, llevándose a cabo 557 inscripciones y expidiéndose 9.500 certificaciones literales y 4.400 en extracto.

En los Juzgados de Paz del **resto de municipios de la Región**, en iguales términos de Registro Civil, se han practicado un total de 4.800 inscripciones de nacimiento; 2.173 inscripciones de matrimonio; 1.463 inscripciones de defunción y un total de 16.000 actos de auxilio registral, con dedicación por parte del Juez de Paz a la actividad registral de un tiempo medio mensual de 19,8 horas.

3

E L TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS RELACIONES EXTERNAS

La Presidencia, en representación del Poder Judicial en el ámbito de la Región de Murcia, ha mantenido una intensa actividad dirigida a destacar el papel de esta institución como garante máximo del Estado de Derecho y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En el marco de estas funciones hay que destacar las inmejorables relaciones que mantiene con las instituciones que participan de la Administración de Justicia: Fiscalía, Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Registradores, Notarios, Guardia Civil, Policía Nacional y Policías Locales, Instituto de Medicina Legal, Instituciones Penitenciarias y Junta de Personal.

Estas excelentes relaciones se han visto plasmadas en las múltiples reuniones mantenidas con los representantes de estas instituciones o colectivos, así como en la participación en sus eventos de carácter solemne o institucional siempre que ha sido posible.

En la misma medida se han fomentado las relaciones de colaboración con distintas administraciones e instituciones de representación social: Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno, Ayuntamientos y Universidades. Prueba de ello es la invitación al presidente del Tribunal Superior de Justicia para participar con una intervención en la Asamblea Regional, en la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía.

Igualmente la Presidencia ha mantenido el necesario protagonismo del Poder Judicial con su presencia en cualquier ámbito de la realidad social en actos de relevancia pública organizados por las Cámaras de Comercio, Medios de Comunicación, Asociaciones de carácter social o cultural, y de forma destacada, con las actividades del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y la Real Academia de Jurisprudencia.

Por último, y en especial, no se pueden obviar los lazos que estrecha esta institución con el Consejo de Hombres Buenos, cuyo presidente, Sigifredo Hernández Pérez, por primera vez, tomó posición en estrados, junto a la Sala de Gobierno constituida formalmente para la Apertura del Año Judicial.

3.1. FISCALÍA

Las relaciones con el Ministerio Fiscal han sido, como en años anteriores, excelentes y asentadas sobre la base de la necesaria cooperación, por tratarse de una institución, junto a los tribunales, imprescindible dentro del Estado de Derecho.

Prueba de ello es el permanente apoyo del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Manuel López Bernal, y del Teniente Fiscal, José Francisco Sánchez Lucerga, a todos los eventos y actos institucionales, así como proyectos divulgativos o cursos formativos organizados por el Tribunal Superior de Justicia.

- Comisión de Garantías de Videovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.
- Presentación y participación en jornadas de formación.
- Participación en actos y eventos de carácter institucional.

3.2. ABOGADOS, PROCURADORES Y OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

Las relaciones con los colegios profesionales, especialmente con los que tienen contacto directo con la Administración de Justicia, son cordiales y basadas en el diálogo y la voluntad de superar los problemas que inevitablemente surgen. En calidad de clientes internos de la organización judicial, estos colegios profesionales señalan los principales escollos de la Administración de Justicia.

Pero, además, Magistrados, Secretarios, Fiscales, Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Registradores y Notarios de la Región de Murcia, colaboran y participan activamente en numerosos eventos institucionales y formativos organizados, en numerosas ocasiones, de forma conjunta.

- Participación del Colegio de Abogados de Murcia en el Foro de Estudios Judiciales Europeos con el proyecto de Vademecum de Cooperación Jurídica Internacional para Abogados, Procuradores, Notarios y otros operadores jurídicos.
- Participación del Colegio de Registradores de Murcia en el Foro de Estudios Judiciales Europeos con el proyecto *El Registro de la propiedad como instrumento de cooperación judicial entre los países de la UE*.
- Participación del Colegio de Notarios de Murcia y el Colegio de Registradores de Murcia en el Foro de Estudios Judiciales Europeos con el Manual *Integrado de Jurisdicción Voluntaria. Una dimensión europea*.
- Colaboración del Colegio de Graduados Sociales de Murcia en el Foro de Estudios Judiciales Europeos de Murcia, en el Congreso de la Jurisdicción Social
- Proyecto de digitalización de los archivos históricos del TSJ por parte del Colegio de Procuradores de Cartagena.
- Juras de nuevos colegiados.

3.3. GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, Ramón Luis Varcárcel, ha demostrado con su presencia en los acontecimientos judiciales más relevantes del

Tribunal Superior de Justicia, una gran sensibilidad y apoyo a la actividad judicial. Prueba de ello son las consolidadas relaciones de colaboración, muchas de las cuales se han visto protocolizadas en acuerdos y convenios.



ESTADO DE LA JUSTICIA. El Presidente del TSJRM y el Secretario de Gobierno entregan la Memoria 2005 al Presidente de la CARM.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- Convenio de colaboración en materia de formación de Jueces y Magistrados.
- Convenio de colaboración para el desarrollo del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia.
- Primera edición del Foro sobre la Implantación de la Oficina Judicial y la Modernización de la Justicia.
- Respaldo del Gobierno Regional a la candidatura europea de subasta electrónica presentada por el TSJ de la Región de Murcia y seleccionada en Bruselas entre los tres mejores proyectos europeos de modernización e innovación de la Justicia, con el galardón Balanza de Cristal.
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.



COMISIÓN TÉCNICA. Reunión de la Comisión de Seguimiento del Foro de Estudios Judiciales Europeos de Murcia.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

- Ejecución de las medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad y las tareas socioeducativas impuestas por el Juzgado de Menores.
- Protocolo de colaboración en materia de Violencia sobre la Mujer.
- Centros de Protección o Reforma de Menores.
- Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia Doméstica.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Protocolo de colaboración para la puesta en marcha del programa Educando en Justicia, cuyo principal objetivo es acercar la Justicia a los escolares de la Región, educando en valores y desarrollando la capacidad crítica.
- Comisión mixta para abordar la implantación de la figura del Juez de Paz Escolar en los centros educativos.



JUEZ DE PAZ ESCOLAR. El Secretario de Gobierno del TSJRM, el Presidente del TSJRM, el Consejero de Educación y Cultura y el Director del Observatorio de Violencia Escolar, en rueda de prensa

3.4. ASAMBLEA REGIONAL

La Comisión Especial de Estudio y Valoración para la Eventual Reforma del Estatuto de Autonomía de la Asamblea Regional pidió la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, quien centró su intervención en la Justicia, y más concretamente la Administración de la Justicia ante la eventual reforma de los Estatuto de Autonomía, y en particular el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Y en este sentido concluyó su intervención con un triple diagnóstico:

- Primer diagnóstico: la reforma, siquiera, estéticamente por el desfase de algunos preceptos (propios de un momento histórico) es necesaria.
- Segundo diagnóstico: no puede ponerse en duda dos cosas: que el Poder judicial es único, estatal, y que a él le corresponde juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (117.5 de la Constitución Española); y que el gobierno de ese poder judicial

es también único y corresponde al Consejo General del Poder Judicial.

- Tercer diagnóstico: el Estatuto de Autonomía como norma básica de la Comunidad Autónoma no puede ser un instrumento de territorialización del poder judicial. Tendrá que acoger un modelo de Consejo de Justicia de la Región de Murcia, propio de nuestra región, adaptado a nuestra idiosincrasia y circunstancias (explosión demográfica y alto índice de volumen de actividad de los órganos judiciales) que asuma las competencias legales previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y delegadas por el Consejo General del Poder Judicial, con funciones de autogobierno y que permita la interacción o interlocución con los órganos autonómicos en materia de Justicia.

3.5. UNIVERSIDADES

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia considera clave fomentar, más allá de la cortesía institucional, las relaciones con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio para un enriquecimiento mutuo, en muy diversos campos, y por ello se ha trabajado para concretar convenios y protocolos de colaboración, que verán sus frutos en los próximos meses.

Mención especial merece la relación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y las Escuelas de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y la Universidad Católica. Los cambios legislativos y la necesidad de mantener una constante puesta al día en los temas jurídicos lleva a mantener un contacto directo con las citadas instituciones.

- Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia en materia de Practicum.
- Colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
- Convenio de colaboración con la Universidad Católica San Antonio de Murcia en materia de Practicum.
- Colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Católica de San Antonio.

- Colaboración de la Universidad de Murcia y, en particular su Facultad de Derecho, en el desarrollo del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia.
- Participación como especialistas y prácticos de numerosos Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales y Fiscales del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en cursos y seminarios.
- Actuación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia Provincial y los Juzgados de la Región como profesores asociados en la Facultad de Derecho, también en otras Escuelas Universitarias.

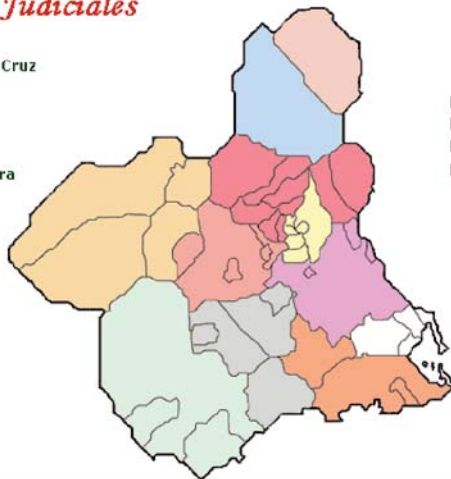
3.6. AYUNTAMIENTOS

En la Región existen cuarenta y cinco municipios, incluidos los once que son cabeza de partido judicial (Murcia, Cartagena, San Javier, Totana, Lorca, Molina de Segura, Mula, Cieza, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla). La mayoría de estos cuarenta y cinco municipios constituyen importantes núcleos de población y han experimentado en los últimos tiempos un constante aumento en número de habitantes, actividad y desarrollo.

Aparte de las ciudades cabeza de partido existen otras -Alcantarilla, Torre Pacheco, Águilas, Mazarrón- que por su población y auge económico y social desbordan los estrechos márgenes y competencias de los Juzgados de Paz.

Partidos Judiciales

Caravaca de la Cruz
 Cartagena
 Cieza
 Jumilla
 Lorca
 Molina de Segura
 Mula
 Murcia
 San Javier
 Totana
 Yecla



Desde el punto de vista judicial los 45 municipios de la Región de Murcia están agrupados en once partidos judiciales.

3.7. DELEGACIÓN DE GOBIERNO Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Las relaciones con la Delegación del Gobierno se desarrollan con normalidad y cooperación. Fenómenos como la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos, operaciones antidroga y en general los problemas de orden público y seguridad ciudadana, llevan a mantener una constante y fluida relación del Poder Judicial con la Delegación del Gobierno y los mandos de los Cuerpos de Seguridad.

- Protocolo de actuación en la Región en materia de Violencia sobre la Mujer.
- Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.
- Comisión de Garantías de Videovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Concesión de las cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Coronel Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil, y al Jefe Superior de Policía de la Región de Murcia.



CONDECORADOS. El Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil y el Jefe Superior de la Policía de la Región de Murcia, con el Presidente del TSJRM.

3.8. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

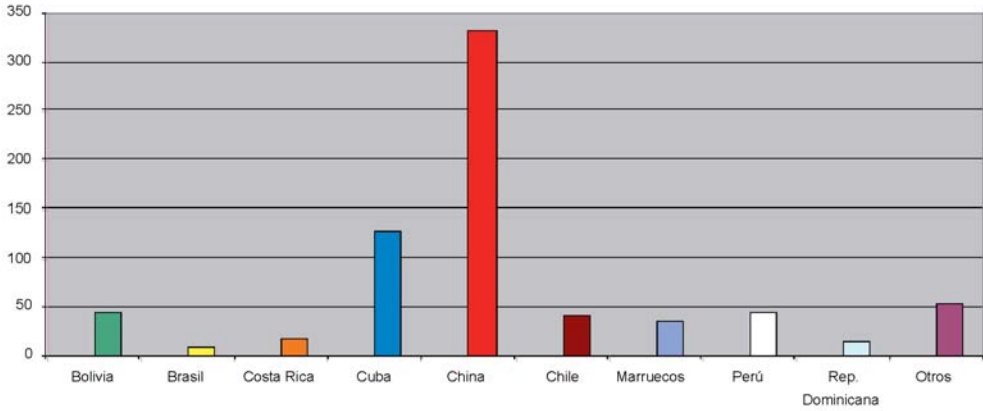
Dentro de este capítulo se deja constancia de la actividad desplegada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia –tanto el área gubernativa como estrictamente jurisdiccional- con una proyección internacional en lo que cooperación jurídica se refiere. Tres apartados corresponde analizar en este epígrafe: legalizaciones, apostillas y solicitudes de Cooperación Judicial Internacional.

En el área Civil, de acuerdo con el acervo derivado de la Conferencia de La Haya, (Convention de La Haya¹ du 5 de octubre 1961) corresponde a los Presidentes y Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia autorizar –respectivamente- las legalizaciones y apostillas de documentos públicos² que han de tener efectos jurídicos fuera de España. En la gran mayoría de los casos, las peticiones de este tipo obedecen a razones de derecho privado familiar: matrimonios mixtos o adopción internacional. La **legalización diplomática**, afecta a los documentos públicos españoles que han de surtir efecto en **países no firmantes** del referido Convenio y cuya competencia y autorización sólo corresponde a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, y que han de tener efectos jurídicos, tanto unos como los otros, fuera de España.

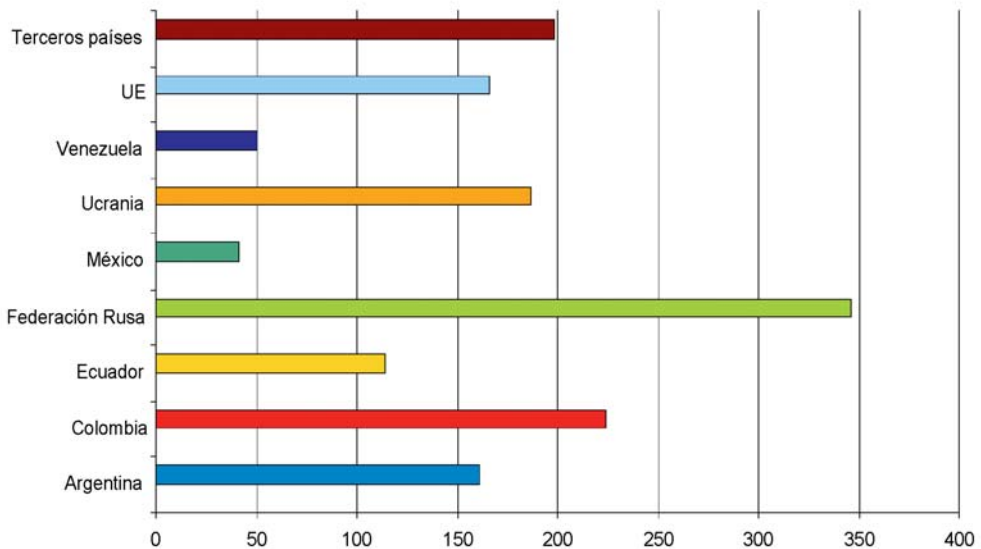
Como podemos ver en los gráficos adjuntos, la actividad del TSJRM en materia de legalizaciones (exclusivamente para aquellos países que no han firmado el Convenio, varía en función de los concretos países receptores del documento en cuestión).

¹ Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre.

² Se consideran documentos públicos a los efectos del XII Convenio de la Conferencia de Derecho Internacional Privado: los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del Ministerio público, o de un Secretario, Oficial o Agente Judicial; los documentos administrativos (salvo los referidos a operaciones mercantiles o aduaneras); los documentos notariales y las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados.



En materia de apostillas internacionales autorizadas por el Secretario de Gobierno (afecta a los documentos públicos españoles que han de surtir efecto en países firmantes del XII Convenio de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya, esto es, consiste en la legalización mediante apostilla) el movimiento es sensiblemente superior, especialmente en el caso de apostillas destinadas a producir efectos en la Federación Rusa, fundamentalmente por peticiones derivadas de adopción internacional:



De otra parte, en el área del **Auxilio Judicial Internacional**, se ha confirmado la tendencia hacia el régimen de comunicación directa entre las autoridades murcianas y otras destinadas en órganos judiciales de la UE. Esta evolución se ha producido merced a la intensa labor realizada por el TSJRM a favor de la adecuada aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por España, y en los que –de forma general– se consagra la comunicación directa entre autoridades judiciales sin intermediación de la Autoridad Central radicada en el Ministerio de Justicia.

Así desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior se ha venido promocionando el régimen de comunicación directa, asesorando a los órganos judiciales de la Región acerca de instrumentos internacionales y autoridades competentes, así como distribuyendo las guías y documentos prácticos en la materia (www.prontuario.org). La evolución se constata con radical descenso de las solicitudes de Cooperación Judicial Internacional remitidas por la vía tradicional del Tribunal Superior-Ministerio de Justicia.

Finalmente, procede señalar en este apartado que, el marco de estructuras de agentes institucionales puestas en marcha a escala nacional y europea para la facilitación del Auxilio Judicial Internacional, la Región cuenta con tres corresponsales regionales de las redes judiciales nacionales, (Red Judicial Española –REJUE– y Red de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio Público), así como un punto de contacto de las redes europeas:

- María Poza Cisneros, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Murcia, corresponsal REJUE de la división Penal.
- José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, corresponsal REJUE de la división Civil.
- Francisco J. Escrihuela Chumilla, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, corresponsal de la Red de Cooperación del Ministerio Público.
- Javier Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Punto de Contacto de la European Judicial Network en materia Penal y de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil.

4

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS DESCENTRALIZADO EN MURCIA

La formación territorial descentralizada del Consejo General del Poder Judicial en colaboración con el Gobierno Autonómico se viene desarrollando en la Región de Murcia desde el año 1994. El Convenio que ha dado cobertura jurídica y financiera al Plan Territorial del año 2006 se firmó el 24 de mayo. La finalidad que se persigue, a través de los programas que se elaboran va dirigida a complementar la formación de Jueces y Magistrados destinados específicamente en nuestra Región.

El diseño y ejecución del Plan de Formación 2006 ha pretendido ser algo más que la simple acumulación de actividades formativas. En él se señalan una serie de valores u objetivos para cuya realización se han identificado las acciones que se estimaron más pertinentes. Con todo ello se pretende dotar al Plan de un valor añadido respecto de ediciones anteriores, que se espera redundará en la racionalización y mejora progresiva de los futuros planes. Los temas seleccionados complementan el Plan Nacional, a la vez que tienen carácter instrumental respecto de políticas o estrategias específicas de reforma o mejora en la Región de Murcia.

Si bien la actividad formativa, lo es para Jueces y Magistrados, en el 2006 varias son las actividades en las que se ha contado con la participación de Secretarios

Judiciales, al ir referidas a temas relacionados con: Oficina Judicial, Juzgados de Violencia sobre la Mujer y publicidad a través de los medios de comunicación.



CONVENIOS. El Presidente del CGPJ, el presidente del TSJRM, el vocal territorial de la Región de Murcia, el vocal de la Comisión de Escuela, el Consejero de Presidencia y la Secretaria General de Presidencia.

4.1.1. ACTIVIDADES

Como en ediciones anteriores, las actividades son de dos tipos; las multidisciplinares que abarcan aquellas que se refieren a distintos órdenes jurisdiccionales, y las de contenido monográfico referidos a la Jurisdicción Social y Contencioso Administrativo.

JORNADA SOBRE REFORMAS LEGISLATIVAS: ENCUENTRO DE OPERADORES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE LA MUJER

Murcia (Hotel Nelva). 22 Mayo 2006.

Directores: Francisco Carrillo Dinader, Magistrado de la Audiencia Provincial y Arantxa Morales, Fiscal.

Encuentro para contrastar los distintos enfoques y problemáticas que a escala Regional se presentan por los Juzgados encargados de Violencia sobre la Mujer. Durante el mismo se procedió al estudio, discusión y validación del Protocolo Judicial Regional de Coordinación Institucional en materia de Violencia sobre la Mujer que previamente presentaron los directores. Se contó con la participación, además de los operadores judiciales (Jueces y Secretarios), de una amplia representación de distintos organismos de la Región de Murcia.

JORNADA SOBRE REFORMAS LEGISLATIVAS: TALLER-DEBATE DE REFORMAS PROCESALES EN MATERIA CIVIL

Murcia (Palacete de la Seda). 15 Junio 2006.

Directores: José Moreno Hellín, Magistrado Decano y Andrés Montalbán Avilés, Magistrado de la Audiencia Provincial.

Se debatieron y presentaron soluciones prácticas en torno a las reformas puestas en marcha para el proceso civil.

ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LO SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA REGIÓN DE MURCIA: CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuenca (Hotel NH). 5 y 6 de Octubre 2006.

Director: José Abellán, Magistrado Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Encuentro de los Jueces y Magistrados destinados en el Orden Jurisdiccional Social, en las comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y de la Región de Murcia, para el examen comparado de cuestiones actuales en dicho ámbito jurisdiccional.

V ENCUENTRO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MAGISTRADOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA REGIÓN DE MURCIA

Toledo. 5 y 6 de Octubre 2006.

Director: Joaquín Moreno Grau, Magistrado Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se analizaron cuestiones actuales en el Orden Contencioso Administrativo por Magistrados de ambas Comunidades Autónomas.

FORO SOBRE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL 2006: PLAN DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE CALIDAD

Águilas (Murcia) (Hotel D. Juan) 10 y 11 Octubre 2006.

Directores: Andrés Pacheco Guevara, Magistrado. Presidente de la Audiencia Provincial, Juan González Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 6 y Nieves Sánchez Ruiz, Secretaria Coordinadora Provincial.

Se continúa con la acción formativa de la edición pasada del foro, en la que se abordaron las consecuencias que para la Región de Murcia tendría la reforma del Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la L.O. 3/2003. Se oferta a los ejecutivos responsables recomendaciones y conclusiones, desde la perspectiva de la reforma procesal y próxima publicación de la Relación de Puestos de Trabajo. La actividad persigue involucrar en el debate a los distintos colectivos e instituciones implicadas desde la plataforma práctica que ofrecerán la elaboración de los protocolos de actuación procesal y buenas prácticas.

OPERADORES JUDICIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

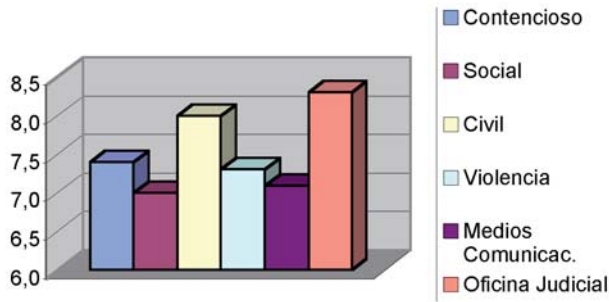
Murcia. Ciudad de la Justicia. 22 y 23 Noviembre 2006.

Seminario de debate y difusión de políticas de comunicación, con el objetivo de sensibilizar a los asistentes en una nueva cultura de interrelación con los medios de comunicación regionales en el marco del Protocolo de Comunicación del CGPJ y del Plan de Transparencia Judicial. Enfocado asimismo, a proporcionar una visión integradora del principio de publicidad procesal en el marco del art. 234 de la LOPJ.

4.1.2. VALORACIÓN

Uno de los principales objetivos instrumentales del Plan 2006 y realizado por vez primera, ha sido la obtención de datos y mediciones desde los que poder realizar un análisis y evaluación de las actividades, en aras a la progresiva mejora en años sucesivos y a la corrección de los problemas, carencias o desviaciones que se detecten. Se han realizado valoraciones desde distintas perspectivas: interés generado por la actividad, valoración de utilidad, de la dirección, de las instalaciones y medios materiales, siendo la que a continuación se transcribe la de mayor importancia por referirse a la valoración global de la actividad.

VALORACIÓN GLOBAL



4.2. FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA

El Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia celebró en 2006 su XII Edición, convirtiendo de nuevo a la Región durante unos meses en la sede más importante de España y entre las primeras de Europa para la formación de Jueces y operadores jurídicos en el ámbito del Derecho Comunitario, tanto sustantivo como procesal, con especial dedicación a la Cooperación Jurídica Internacional.

Un buen inventario de las actividades realizadas y los logros alcanzados con este proyecto, que hoy se enmarca en un Convenio de Colaboración suscrito el 24 de noviembre de 2005 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Cajamurcia ha quedado reflejado en la publicación *XI Años de Estudios Europeos en Murcia*.

La amplia oferta de actividades de esta nueva edición, que contó con un presupuesto superior a 1.000.000 euros, atrajo a más de 700 participantes, con un incremento importante en el número de participantes de otros países de la Unión Europea y con una destacada participación de letrados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fiscales, autoridades centrales, secretarios judiciales y otros operadores legales de diferentes estados miembros, además de Jueces y Magistrados.

La creciente demanda internacional hizo necesario reforzar el organigrama operativo, con el nombramiento de Rubén Antonio Jiménez Fernández como Magistrado-Coordinador del Foro de Estudios Judiciales Europeos de la Región de Murcia, por parte del Director General del Foro, Juan Martínez Moya, en uso de la facultad que le otorga la cláusula Séptima del vigente Convenio de Colaboración.

En esta edición, como novedad, el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia presentó un programa estructurado sobre tres pilares o capítulos. Un nuevo diseño que permitió, en el capítulo de actividades de instituciones asociadas, eventos tan relevantes como el Congreso *El futuro de la Jurisdicción Laboral: una visión europea*.

CAPÍTULO PERMANENTE

VIII SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO

La Manga del Mar Menor, del 30 de Septiembre al 8 de Octubre.

Coordinador: José Guillermo Nogales Cejudo. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cartagena y Corresponsal de la REJUE.

El Seminario se dirige a mejorar el conocimiento mutuo de los sistemas jurídicos y judiciales de los Estados miembros a través de programas específicos de capacitación lingüístico-jurídica en un idioma distinto del propio. El Seminario ofrece actividades de inglés, francés, alemán y español jurídico a Jueces y Magistrados de cualquier país miembro de la Unión Europea.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	9.20
Personal Docente	9.50
Organización	8.90
Valoración Global	9.20

XII EDICIÓN DEL CURSO DE APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO. (PERFIL CONSTITUCIONAL)

Murcia, 24-27 de Mayo de 2005 / Luxemburgo, 27-30 de Mayo de 2006.

Coordinador: Joaquín Moreno Grau, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia.

Esta actividad pretende potenciar la actividad del Juez nacional como Juez comunitario a través de una revisión del sistema de fuentes y el análisis del desarrollo normativo y jurisprudencial de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Todo ello mediante talleres, en inglés, francés y español, para fortalecer los conocimientos y fomentar las habilidades necesarias para la adecuada formulación de cuestiones prejudiciales.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	8.73
Personal Docente	8.15
Organización	8.10
Valoración Global	8.32

VI ENCUENTRO DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

La Manga del Mar Menor. Murcia, 30 Mayo-2 Junio de 2006.

Coordinadora: María Poza Cisneros, Magistrada del Juzgado de lo Penal Nº 4 de Murcia y Corresponsal de la REJUE.

El VI Encuentro de la REJUE, se incorpora, como en años anteriores, a las actividades del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos y reúne a los corresponsales territoriales de las divisiones Civil y Penal.

CAPÍTULO DE FORMACIÓN CONTINUA - PLAN ESTATAL CGPJ 2006

II FASE AVANZADA DEL SEMINARIO DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO

Murcia, 6 al 11 de noviembre de 2006.

Coordinador: José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cartagena y Corresponsal de la REJUE.

Actividad formativa destinada a profundizar la formación en inglés, francés y alemán jurídico y el conocimiento de las particularidades lingüísticas de los respectivos ordenamientos jurídicos.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	9.00
Personal Docente	9.27
Organización	7.75
Valoración Global	8.67

CURSO ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA COMUNITARIA EN MATERIA TRIBUTARIA, EN MATERIA DE CONTRATOS Y MEDIO AMBIENTE

Murcia, 14-16 de Septiembre.

Coordinador: Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Magistrado y Letrado del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Curso dirigido al estudio detallado de las resoluciones del TJCE en materia tributaria, contratos y medio ambiente. Cuyas conclusiones han sido publicadas por el CENDOJ.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	8.50
Personal Docente	8.36
Organización	8.50
Valoración Global	8.45

CURSO DERECHO SOCIAL EUROPEO

Coordinadores: Miguel Ángel Falguera Baro y Sebastián Moralo Gallego, Magistrados de la Sala de lo Social del TSJ de Cataluña.

Curso dirigido al estudio crítico de los efectos del Derecho Social Europeo en el ordenamiento jurídico interno, en unos casos, y a la reflexión sobre la necesidad de adaptación, en otros. Cuyas conclusiones han sido publicadas por el CENDOJ.

EVALUACIÓN	
Actividad Docente	7.31
Personal Docente	7.10
Organización	8.25
Valoración Global	7.55

CAPÍTULO DE ACTIVIDADES DE COLECTIVOS ASOCIADOS

VADEMECUM DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PARA ABOGADOS, PROCURADORES, NOTARIOS Y OTROS OPERADORES JURÍDICOS

Coordinación y dirección de proyecto: Colegio de Abogados de Murcia.

Atendiendo a los buenos resultados alcanzados por el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional¹ desarrollado en el marco del Foro de Estudios Judiciales Europeos, el Colegio de Abogados de Murcia, en consorcio con otros Colegios europeos y en el marco del Foro de Murcia, ha realizado una serie de sesiones presenciales y virtuales entre operadores jurídicos y judiciales que culminarán en una guía práctica para abogados, notarios y procuradores para conflictos jurídicos de carácter transnacional.

La actividad ha contado con el respaldo institucional y financiero de la Comisión Europea.

CONGRESO “EL FUTURO DE LA JURISDICCIÓN LABORAL: UNA VISIÓN EUROPEA”

Murcia 24, 25 y 26 octubre 2006.

Coordinación y dirección de congreso: Consejo General del Poder Judicial.

El Congreso, que contó con la asistencia de 300 magistrados de un total de 480 que sirven en todos los órganos del Orden Jurisdiccional Social en España, se organizó como una actividad especial dentro del Foro de Estudios Judiciales Europeos, para debatir en grupos de trabajo los problemas esenciales a los que se enfrenta el mismo desde el punto de vista de la competencia funcional, teniendo en cuenta la visión comparada en el escenario de una Europa ampliada.

Tras la elaboración, estudio de las ponencias programadas, debatieron y cristalizaron unas conclusiones finales con unas propuestas de futuro que fueron hechas públicas para el conocimiento de los poderes públicos y los agentes sociales direc-

¹ www.prontuario.org

tamente interesados en el buen funcionamiento de los Juzgados y Tribunales del Orden Social².

El encuentro contó también con la presencia de Fiscales y Secretarios Judiciales, inspectores de trabajo, médicos forenses, abogado y graduados sociales. Además, participaron representantes de los agentes sociales, C.E.O.E. y CC.OO. y U.G.T. Como invitados destacados asistieron Magistrados de Tribunales Supremos de varios países de la Unión Europea y otros latinoamericanos.



PRESENTACIÓN. Acto de apertura oficial del Congreso El Futuro de la Jurisdicción Laboral: una visión europea.

² www.cgpj.es

4.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

Con el objeto de facilitar e incentivar la formación continua de los funcionarios de Justicia, todos los años se presenta una oferta formativa través de diferentes vías: Ministerio de Justicia y sindicatos.

PLAN DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia canaliza, a través de nuestra Gerencia Territorial, su Plan de Formación. Durante 2006 se programaron diferentes cursos dirigidos al personal de los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, y de Auxilio Judicial, conforme al Plan de Formación del Ministerio para funcionarios de Justicia. Con esta finalidad se establecieron sendas convocatorias de inscripción para participar como alumno o profesor.

Los cursos se ofertaron tanto a funcionarios titulares como a interinos. Su desarrollo tuvo lugar en horario matinal durante los meses de Mayo y Junio, en períodos semanales de cinco días -de lunes a viernes- o de seis, los referidos a materia informática -de lunes a lunes o de martes a martes-, celebrándose la mayoría de ellos, por primera vez, en el nuevo edificio de la Ciudad de la Justicia, en la capital de Murcia.

MINISTERIO DE JUSTICIA CURSOS DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS 2006			
NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	PARTICIPANTES	EDICIONES
Planes de Autoprotección en Oficinas Judiciales. Ergonomía: prevención de lesiones músculo-esqueléticas	96	72	4
Violencia de Género: Protocolo de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género y Doméstica. Perfiles Psicológicos de la Mujer Maltratada y del Maltratador	96	100	4
Word para Windows Básico	90	54	3
Word para Windows Avanzado	60	20	2

El proceso de selección se realizó a través de la Gerencia Territorial, ajustándose a criterios similares de anualidades anteriores: primacía de la titularidad frente a la interinidad, afinidad entre el puesto de trabajo y la materia del curso, preferencia de quienes hubieren seguido menos cursos en años anteriores y antigüedad, básicamente.

En principio, no se podía realizar más de dos cursos, salvo que hubiera escasez de solicitudes. En ese caso y como es habitual, las posibles plazas vacantes respecto de cada Cuerpo de funcionarios estaba previsto que pasaran a engrosar las ofertadas para los demás.

Por otro lado, en aquellos cursos ofertados sobre la misma materia pero con diferente nivel técnico, se requería tener superado el de nivel básico para acceder al superior.

La asistencia, completa en todos los casos, ha posibilitado el devengo de indemnizaciones legalmente previstas por gastos de desplazamiento. Una asistencia regular, en torno a un 90% de horas lectivas programadas, permitió obtener a los interesados el correspondiente certificado de cada curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ORGANIZACIONES SINDICALES

Dos de los sindicatos de funcionarios con mayor implantación en la Administración de Justicia en la Región de Murcia, CC.OO. y C.S.I.-C.S.I.F., desarrollaron durante 2006 una variada oferta formativa de cursos homologados.

Respecto a los impartidos por CC.OO., destacamos “La Nueva Oficina Judicial”, dirigido específicamente a funcionarios de la Administración de Justicia, con una duración de 25 horas y para 35 participantes. En general el resto de su propuesta ha estado dirigida a empleados públicos, así los cursos “Infracciones y delitos urbanísticos con trascendencia medioambiental”, con una duración de 25 horas y para 20 participantes, y “Espacio de libertad, seguridad y justicia”, con 16 horas y 70 participantes; en este último se trataron materias referidas a inmigración, asilo y extranjería.

Los cursos organizados por C.S.I.-C.S.I.F, iban también destinados genéricamente a funcionarios de de la Administración, si bien alguno estaba programado específica-

mente para funcionarios de Justicia, como el dedicado a la “Reforma del Código Penal”, con una duración de 30 horas y límite de 25 plazas en cuanto a participantes.

Entre los cursos de la misma organización sindical, dirigidos en general a funcionarios de todas las Administraciones pero referidos a materias más directamente entroncadas con Justicia, pueden destacarse: “Recurso Contencioso-Administrativo: la Ley 29/98”, con 30 horas de duración y un límite de 25 participantes, cuatro de los cuales debían pertenecer a Justicia. “Derecho de Extranjería en España”, para 15 seleccionados, dos de cuyas plazas se reservaron para funcionarios de Justicia.

En el Archivo General de la Región de Murcia se impartió “La Justicia en la Región de Murcia” dirigido, además de a funcionarios, a Abogados, Procuradores y estudiantes de Derecho. Tuvo una duración de 20 horas y las plazas limitadas a 164 alumnos.

En cuanto a los cursos a distancia programados durante 2006 por el C.S.I.-C.S.I.F., abundaron los referidos a materia ofimática, reservándose por lo general en cada uno de ellos un número variable de plazas para funcionarios de Justicia.

5

RELACIÓN DE NECESIDADES

Capítulo importante dentro de la memoria judicial es el referente a las distintas necesidades en materia de recursos materiales y humanos. Estos últimos son abordados en el punto 5.3. bajo el prisma de necesidades crecimiento de la planta judicial.

En lo referente a recursos materiales, que evidencian las carencias de los órganos judiciales de la Región de Murcia, el estudio se ha realizado a través de las encuestas planteadas por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Nadie mejor que los secretarios judiciales, en su calidad de directores técnico-procesales de la Oficina Judicial para suministrar los datos oportunos que permitan confeccionar la relación de las necesidades y poner en marcha los mecanismos adecuados para solventarlas. Como los datos ofrecidos varían dependiendo de los Partidos Judiciales afectados, se establecen unas conclusiones regionales objetivas y contrastadas que servirán de punto de partida para mejorar el Sistema Judicial en la Región de Murcia.

5.1. RECURSOS MATERIALES: RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Se ha conseguido un gran avance en la valoración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), incluyendo este año los Registros Judiciales y los accesos al Punto Neutro Judicial, que facilitan la tramitación en la ejecución de los procedimientos. Aun cuando el Sistema de Gestión Procesal Libra sigue ofreciendo grandes dificultades en su uso y, sobre todo, en el reflejo de datos que permitan la transparencia y la adecuación a la estadística judicial.

En este sentido, se ha realizado un importante esfuerzo para que tanto los Juzgados de nueva creación, como aquellos que comenzaron a finales del 2005, apliquen el sistema Libra en toda su extensión, lo que ha permitido identificar una serie de disfunciones o deficiencias que se han comunicado al Ministerio de Justicia en orden a su corrección.

Excepto en los Partidos Judiciales donde hay nueva sede (Fase I de Murcia, Jumilla y Totana), las infraestructuras necesitan mejoras, sobre todo ampliación de espacios reservados para atención al público y mejor gestión del uso de las Salas de Vistas. Pese a la todavía deficiente valoración en el concepto de archivos judiciales, la existencia de una sede de archivo privado contratado por la Gerencia del Ministerio de Justicia, (Archivo Territorial, apto para albergar todos los archivos de órganos judiciales de la Región de Murcia contar y dotado de un sistema cualificado de traslado de expedientes del archivo al órgano judicial y viceversa) viene a paliar la escasez de espacio físico.

A continuación se presentan las tablas de resultados, así como algunas conclusiones por Partidos Judiciales.

INFRAESTRUCTURAS valoración en una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente)											
	Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	San Javier	Totana	Yecla
Sede	3	2	3	4	1	2	1	2,8	5	4	3
Dependencias	2	3	2	4	1	2	1	3,2	4	4	2
Espacio de trabajo	2	3	3	4	1	2	2	2,2	3	4	2
Espacio para el público	1	2	1	4	1	1	1	2	3	1	3
Archivo	1	1	1	3	2	1	1	1,5	4	3	2
Salas de vistas	5	2	3	4	2	2	3	3	3	5	4

PERSONAL nº de personas empleadas, a excepción del Partido de Murcia cuyos datos corresponden a la media de personas empleadas/juzgado.											
	Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	San Javier	Totana	Yecla
Titulares (Exc. Juez y Secretario)	12	169	19	6	50	42	15	7,5	31	27	13
Vacantes cubiertas por interinos	0	50	5	0	11	3	2	1,5	13	7	0
Movimiento plantilla durante 2006	0	---	21	4	35	10	0	1,2	16	---	0

MATERIAL valoración en una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente)											
	Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	San Javier	Totana	Yecla
Mobiliario	4	3	3	4	2	2	2	2,5	2	3	2
Sistemas de grabación	1	3	3	3	2	3	2	2	1	5	2
Videoconferencia	0	3	2	0	0	0	0	1	1	0	4
Disponibilidad Salas de Vistas	4	2	3	5	3	2	2	2	3	5	4

TIC valoración en una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente)											
	Caravaca	Cartagena	Cieza	Jumilla	Lorca	Molina	Mula	Murcia	San Javier	Totana	Yecla
Sistema Libra/Minerva	3	2	4	3	3	3	2	2,7	3	3	2
Cuenta Provisión Consignaciones	5	3	4	4	3	4	4	4,2	4	3	3
Equipamiento informático	3	3	3	3	2	3	3	3,5	4	4	2
Registros telemáticos	4	3	3	4	3	2	4	3	4	3	2
Accesos Punto Neutro	4	3	2	4	3	2	4	4	3	4	4

Caravaca de la Cruz: las infraestructuras son bastante deficitarias. Sólo la Sala de Vistas, compartida por ambos Juzgados y la Sede tienen una valoración adecuada. Es preciso un nuevo edificio que disponga de espacios más amplios para los órganos judiciales, archivos y atención al público.

Los equipamientos informáticos continúan siendo obsoletos, sin que se hayan adoptado las medidas correctoras necesarias. Es importante el buen funcionamiento de las TIC.

Cartagena: siendo el resultado de los datos en este Partido Judicial medianamente buenos, el aumento de la planta judicial en la sede del edificio que alberga todos los órganos judiciales, provoca la carencia de Salas de Vistas y por tanto su mejor gestión. Igualmente se dispone de menos espacio para archivos judiciales, paliado en gran medida por la remisión del archivo al depósito facilitado por la Gerencia de Justicia.

La valoración de las TIC es satisfactoria, si bien el Sistema de Gestión Procesal utilizado (Libra) debe ser objeto de revisión y mejora.

Cieza: si bien la relación de necesidades en la memoria del 2006 ha mejorado respecto al año anterior, no implica un cambio sustancial de las circunstancias, sino que

es el resultado de ponderar las necesidades de los tres órganos judiciales existentes. El último de ellos que entró en funcionamiento el último día del año 2005 (Mixto Nº 3) y, si bien suponía una dispersión de sedes, las condiciones de infraestructura y medios materiales eran bastante buenas, encontrándose prácticamente terminado a finales de este año el nuevo edificio que entrará en funcionamiento en el primer trimestre del 2007.

Jumilla: las necesidades en este Partido Judicial, con juzgado único, están realmente cubiertas al contar con nueva sede que entró en funcionamiento a finales del 2005. Sorprende que siendo un edificio moderno, no cuente con soporte apto para realizar videoconferencias.

Lorca: la escasa valoración que se da a los distintos apartados, pone de manifiesto la gran carencia que sufren los Juzgados de Lorca. Es urgente la construcción de un edificio judicial que albergue a todos los órganos judiciales, por la dispersión y la existencia de barreras arquitectónicas (carencia de ascensor) en detrimento del justiciable. Sólo el capítulo de las TIC es aceptablemente valorado, si bien los equipamientos informáticos se consideran deficientes.

Molina de Segura: la situación actual de dispersión de los cinco órganos judiciales, da lugar a una deficiente valoración de la infraestructura en este partido judicial. El aumento de actuaciones judiciales que utilizan medios audiovisuales implica la necesidad de dotar de soporte para videoconferencias, sustituyendo el actual sistema de grabación de los juicios para adecuarlo a la realidad tecnológica (VHS por DVD). Se observa que los accesos a los Registros Judiciales y Punto Neutro no son bien valorados, por las disfunciones que se crean en anotaciones y consultas.

Mula: la situación de las instalaciones de los juzgados de Mula es impropia del servicio que se presta, siendo necesario el acometer con carácter urgente las obras del nuevo edificio que albergará la sede de los órganos judiciales. Derivada de esta situación las carencias son obvias en todos los conceptos, siendo buenas exclusivamente en la utilización de los medios tecnológicos externos.

Murcia: la dificultad que surge en el Partido Judicial de Murcia, deriva de las distintas sedes judiciales existentes, unas dotadas de mejores medios que otras; de ahí

que la media resultante que se ha hecho constar no refleja la situación real. Es común la escasez de salas de vistas, excepto en la Fase I y, sólo hay disponibilidad de contar con cuatro sistemas de videoconferencia para la totalidad de los órganos judiciales. Las TIC han mejorado, con la utilización del PNJ y sería deseable la sustitución del sistema de grabación del VHS por el DVD.

San Javier: se considera insuficiente el mobiliario de los distintos órganos judiciales, en relación a los armarios y estanterías existentes para archivar los procedimientos. Encontramos necesidad de cambiar el sistema de grabación de las salas de vistas (VHS por DVD), así como que se facilite sistema de videoconferencias, dado el número de juzgados existentes. Se pone de manifiesto la insuficiencia en el sistema de seguridad.

Totana: constatada la positiva valoración del partido judicial de Totana, se debe precisar dos deficiencias:

- Falta de espacio de atención al público en las oficinas judiciales.
- Necesidad de resolver la discriminación que soporta el Juzgado Mixto Nº 3, al disponer de un funcionario menos que los otros juzgados y teniendo asignadas funciones en materia de Violencia sobre la Mujer.

Yecla: las instalaciones de los juzgados de Yecla necesitan de reparación ya que son antiguas y con bastantes deficiencias (pintura, suelo...). Igualmente el mobiliario debe renovarse, prácticamente en su totalidad en el Juzgado Nº 1 y parcialmente en el Nº 2, siendo urgente la dotación de estanterías donde ubicar los procedimientos. El equipamiento informático ha quedado obsoleto y, la utilización del SGP Libra está infrautilizada por el personal al no existir cursos continuos de aprendizaje.

5.2. CONCLUSIONES REGIONALES

Después de analizar los datos recogidos en los cuestionarios facilitados a los Secretarios Judiciales y exponer las correspondientes conclusiones por Partidos Judiciales, es oportuno ofrecer una visión más amplia, y por apartados diferenciados, sobre las necesidades de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

INFRAESTRUCTURAS

No se puede afirmar que con la inauguración de la Fase I de la Ciudad de la Justicia en el Partido Judicial de Murcia, se haya paliado el problema de dispersión de órganos judiciales. Hasta que no se culmine el proyecto, con la Fase II, cada creación de una nueva unidad judicial requiere de la consiguiente dotación de espacio y, esto provoca la necesidad de alquiler de local o de reubicar estos órganos en otras sedes ya existentes. La dispersión produce cierta discriminación en el capítulo de infraestructuras, puesto que distribuye distintos medios a órganos que, incluso pertenecen al mismo Orden Jurisdiccional, y, por tanto, tienen idénticas necesidades.

En este sentido, destacamos dos Partidos Judiciales: Lorca y Murcia, donde la dispersión de las sedes judiciales dificulta en gran medida la mejora de la calidad de la Justicia como servicio público.

Una de las necesidades más reivindicadas por los titulares de las Secretarías, es el espacio de atención al público. Las oficinas judiciales tienen el espacio necesario para los puestos de trabajo, pero no cuentan con espacio adecuado para atender al justiciable. Esta disfunción ha mejorado ostensiblemente en los nuevos edificios que se han proyectado por parte del Ministerio de Justicia.

Continúa teniendo muy baja puntuación la disponibilidad de las Salas de Vistas. El incremento de los señalamientos da lugar a gestionar adecuadamente un bien que se considera escaso, ya que es frecuente que una misma sala albergue los señalamientos de más de dos órganos judiciales. Incluso las videoconferencias se realizan en las Salas de Vistas, por lo que la disponibilidad de las mismas se ve sustancialmente mermada.

En relación al archivo judicial, la existencia de una empresa externa contratada por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que gestiona el archivo de todos los órganos judiciales de la Región de Murcia, ha implicado que el espacio reservado al archivo dentro de los edificios judiciales no tenga la consideración de necesidad, funcionando dicha empresa como un verdadero archivo territorial.

PERSONAL

Es necesario aumentar la plantilla en los órganos judiciales mixtos, sobre todo en aquellos que no se van a beneficiar de la reforma de la Oficina Judicial. No son suficientes los planes de refuerzo, ya que sólo implican una mejora transitoria.

Mayor problema existe en los Decanatos de aquellos Partidos Judiciales que ven aumentada su planta, permaneciendo invariable el número de funcionarios que tienen asignado. Es preciso contar con más Servicios Comunes de Registro y Reparto y Actos de Comunicación, hasta que entre en funcionamiento la reforma.

En casos puntuales se pone de manifiesto que órganos judiciales del mismo Orden Jurisdiccional y dentro, del mismo Partido Judicial tengan menor número de funcionarios asignados.

Disfunción generada en órganos judiciales con excesiva carga de trabajo por los concursos de traslados, ya que en muchos casos implica renovar la totalidad de la plantilla, a veces siendo sustituida por interinos.

MATERIALES Y TIC

El material informático que utilizan las oficinas judiciales son, en conjunto, deficientes y obsoletos. Las impresoras utilizadas en la oficina judicial no son suficientes, se comparte una por cada dos o incluso tres funcionarios, provocando resultados poco rentables. Respecto a los sistemas de grabación, continúa inconclusa la sustitución del sistema de grabación VHS por el digital (DVD), en aquellas que sí lo tienen. Con la publicación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se debe impulsar la utilización de procedimientos informáticos en las salas de vistas, lo que implica su instalación para todos los órdenes judiciales y no sólo para el civil.

La escasez de sistemas de comunicación por videoconferencia es una asignatura pendiente en todos los órganos judiciales de la Región de Murcia. Así, de los cuatro disponibles en el Partido Judicial de Murcia, uno de los que corresponde al Palacio ha sido cedido por la Fiscalía y continúa siendo insuficiente debido al aumento de su práctica. El continuo desplazamiento de los Juzgados y Secciones de la Audiencia por

las Salas de Vistas donde no están instalados los equipos de videoconferencia, perjudica al justiciable que concurre a salas inicialmente adjudicadas y por la preferencia en la videoconferencia, se ven desplazadas. En el resto de Partidos Judiciales sólo se pueden realizar en Yecla, Cieza y Cartagena.

Como reto de futuro se debe trabajar en la informatización de los Decanatos (para el registro y reparto de asuntos Civiles y Penales), en aquellos Partidos Judiciales que ven lejana la implantación de la oficina judicial.

Finalmente, conviene analizar los avances y mejoras de las Tecnologías de la Información y Comunicación que se han producido en dos grandes campos: el uso de la Cuenta Provisional de Consignaciones y el acceso al Punto Neutro Judicial y los Registros Judiciales.

En el primero, la posibilidad de acceso a las cuentas judiciales por parte de los profesionales para realizar consultas de ingreso y la facilidad en el pago de las consignaciones judiciales que permiten la transferencia directa a los particulares.

Respecto al PNJ y los Registros Judiciales, el gran avance que supone que todos los órganos de la Región puedan realizar consultas en distintos organismos por vía telemática (Seguridad Social, Tráfico, etc...) implica la agilización en la tramitación de los procedimientos. Igual mejora se produce con la anotación en los registros judiciales por vía telemática, siendo un objetivo a corto plazo que el propio Sistema de Gestión Procesal vuelque los datos existentes y el registro se refiera exclusivamente a la resoluciones judiciales.

El cumplimiento del Plan de Transparencia y Código de Conducta por los órganos judiciales de nueva creación que entraron en funcionamiento a primeros de año, a través de la monitorización realizada desde la Secretaría de Gobierno, ha supuesto la utilización del Sistema de Gestión Procesal (Libra) como herramienta para conocer la realidad estadística de los procedimientos judiciales. Si bien la completa implementación del aplicativo es dificultosa, los resultados obtenidos son bastante satisfactorios.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Además, para que el esfuerzo tanto de la Administración de Justicia como de los medios de comunicación de la Región por facilitar una información judicial completa y objetiva llegue adecuadamente a la sociedad murciana y que ello, en ningún caso, suponga entorpecimiento de la actividad judicial, es necesario que los edificios judiciales estén provistos de los medios necesarios para que los profesionales puedan desarrollar su labor informativa.

Ningún partido judicial cuenta con una Sala de Prensa para los periodistas. La situación del edificio que alberga a los principales órganos del Tribunal Superior de Justicia, el Palacio de Justicia en la capital, es un ejemplo flagrante, pues a pesar de la diaria afluencia de periodistas carecía de comodidad alguna para la prensa a la hora de trabajar. Afortunadamente, esta situación se ha visto paliada, con la cesión por parte de la Presidencia de una estancia en la cuarta planta, a la que la Gerencia del Ministerio de Justicia ha dotado de mobiliario y que sería deseable que contara con la tecnología necesaria para los profesionales de la comunicación.

En el capítulo de medios materiales también es importante reseñar que ninguna sala de vistas de la Región de Murcia está dotada con cámaras y equipo de sonido apto para ofrecer a los medios de comunicación una señal de vídeo institucional de los procesos públicos.

Estas dos carencias básicas, una Sala de Prensa y al menos una sala de vistas con aforo para albergar grandes procesos provista de cámaras, deberían ser subsanados en los complejos judiciales que actualmente se proyectan en la Región, en los que debe diseñarse específicamente el área de prensa atendiendo a todas sus necesidades.

5.3. NECESIDADES EN PLANTA JUDICIAL

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región abordó en su sesión de 19 septiembre de 2006 las necesidades en materia de nuevos órganos judiciales para la Región. Para ello, y atendiendo a los criterios de indicadores de ingreso de asuntos aprobados para el sistema de módulos por el Consejo General del Poder

Judicial¹, se elaboró un estudio pormenorizado de cada partido y jurisdicción sobre la planta a 31 de diciembre de 2006, módulos genéricos de ingreso del CGPJ y efectivos asuntos ingresados durante el año 2005.

Necesidades en los partidos judiciales con Juzgados Mixtos

	Planta 06	Módulo CIVIL	Módulo PENAL	Ingreso CIVIL 2005	Ingreso PENAL 2005	CI/unidad	PEI/unidad	Necesidades de CRECIMIENTO
CARAVACA	2	380	2500	1030	6242	515	3121	26%
CIEZA	3	380	2500	1483	8468	494,333	2822,67	14%
JUMILLA	1	380	2500	429	3256	429	3256	29%
LORCA	6	380	2500	2581	11111	430,167	1851,83	-22%
MOLINA DEL SEGURA	5	380	2500	3186	10353	637,2	2070,6	-7%
MULA	2	380	2500	702	3419	351	3419	35%
SAN JAVIER	5	380	2500	2105	15202	421	3040,4	21%
TOTANA	4	380	2500	1672	9738	418	2434,5	-2%
YECLA	2	380	2500	865	5060	432,5	2530	2%

Según la tabla adjunta, en materia de unidades judiciales de primera instancia e instrucción son los partidos de Caravaca, San Javier, Cieza y Jumilla donde se presentan las mayores necesidades de nuevos Juzgados Mixtos.

En lo que se refiere al resto de órganos unipersonales, las mayores necesidades se concentran en un nuevo Juzgado de lo Penal en Lorca, (con mas de un 80 % de necesidad), Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Murcia y Juzgados de Instrucción en Murcia y Cartagena.

Además de los datos de orden estadístico, otro tipo de consideraciones ligadas a la separación de jurisdicciones o a la política judicial en materia de violencia de género aconsejan la creación de nuevas plazas de magistrado en la Audiencia Provincial en Murcia y nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

¹ Aunque los módulos de trabajo para Jueces y Magistrados aprobados por el Pleno del día 31 de mayo de 2000 y perfeccionados por el Pleno del día 9 de octubre de 2003 se encuentran suspendidos en su aplicación a efectos de valoración del desempeño profesional, los indicadores de ingreso, junto con las tasas de litigiosidad, siguen utilizándose por la Dirección General de Relación con la Administración de Justicia a los efectos de previsiones de creación de órganos.

6

LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2006

6.1. EL GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia comenzó a funcionar el 1 de febrero de 2005. Desde su creación el servicio está atendido por una persona (responsable del servicio para toda la Comunidad Autónoma) y, desde finales del 2006 cuenta con una dependencia en el Palacio de Justicia de Murcia destinada a Sala de Prensa.

En este segundo año de funcionamiento el Gabinete ha consolidado la política de comunicación del Tribunal Superior de Justicia basada en el principio de total transparencia informativa y colaboración con los medios de comunicación, convirtiéndose en un canal de información imparcial y objetivo en materia de Justicia en la Región de Murcia.

La principal función del Gabinete de Prensa es facilitar el acceso de los medios de comunicación a la información judicial, es decir, a los procesos que se siguen en los órganos judiciales de todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Además se encarga de facilitar el contacto de los periodistas y los responsables judiciales y de

dar publicidad a los eventos y actos del Tribunal Superior de Justicia, entre otras funciones¹.

FUNCIONES DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN

- Facilitar información del proceso.
- Proporcionar agenda de vistas y señalamientos.
- Facilitar el acceso a las resoluciones judiciales.
- Recabar datos estadísticos.
- Facilitar los pronunciamientos institucionales.
- Organizar el acceso Salas de Vistas de los medios de comunicación.
- Apoyar a Jueces y Magistrados en sus relaciones con la prensa.
- Elaborar comunicados y notas de prensa.
- Convocar ruedas de prensa.
- Confeccionar un resumen de prensa.
- Implantar proyectos de difusión o divulgación de la actividad judicial.

La necesidad de este servicio, antes no existente, se refleja en el aumento exponencial tanto de medios de comunicación que conocen y recurren al Gabinete a la hora de resolver sus dudas en materia de información judicial, como de Jueces y Magistrados que solicitan el apoyo y asesoramiento en sus relaciones con la prensa.

Esta creciente demanda ha llegado a finales de año a copar la capacidad de respuesta del servicio, limitando la posibilidad de implantación de nuevos proyectos e iniciativas. Resulta imprescindible, pues, la dotación de personal al Gabinete de Comunicación, que permita la creación de una mínima estructura operativa. Igualmente, sería necesario contar con unos recursos materiales básicos y que se reflejan detalladamente en esta Memoria 2006, dentro de su *apartado 5. Relación de necesidades*.

¹ Funciones detalladas en el Protocolo de Comunicación de la Justicia, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el 24 de junio de 2004

6.2. LA JUSTICIA MURCIANA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Región de Murcia no es una excepción en el creciente interés de los medios de comunicación por la actividad judicial. Las informaciones que tienen que ver con los Juzgados y Tribunales, ya sean del Orden Civil, Laboral, Contencioso o Penal, fundamentalmente, tienen un papel principal en la prensa regional, llegando a alcanzar, durante el 2006, el 60% del los contenidos de algunos informativos de carácter local.

Como en años anteriores, los temas penales han centrado el interés informativo durante este año, destacando aquellos que tienen que ver con la Violencia sobre la Mujer y la delincuencia juvenil. Entre ellos destacaron por su especial cobertura mediática los procesos por las muertes violentas de:

- Una joven en el carril del Gilandario.
- Una mujer en la Fica.
- Un joven en las fiestas de Las Torres de Cotillas.

Además también se han seguido de cerca las investigaciones judiciales en casos como el secuestro de un niño de 12 años en Torre Pacheco o la pertenencia a las denominadas bandas de *Lantin King*.

También, y, ganando mucho terreno en los últimos meses –en cuanto al porcentaje de consultas recibidas en el Gabinete de Prensa del TSJ-, desde que se abriera la denominada *Operación Malaya* en los Juzgados de Málaga, los periodistas murcianos en sintonía con la prensa nacional, se han interesado por los procesos que tienen que ver con delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente, por un lado, y delitos contra la Administración Pública, por otro.

Pero, al margen de los grandes crímenes y otros procedimientos penales, el foco de la prensa regional tampoco se ha apartado del Orden Contencioso Administrativo, y se siguen muy de cerca numerosos procesos ya sean de carácter local o autonómico, como son los conocidos como caso de Puerto Mayor o la peatonalización de calles comerciales en Cartagena, por ejemplo.

Finalmente, el fácil acceso a las resoluciones de los órganos colegiados ha permitido que la sociedad conozca, a través de los medios de comunicación, decisiones de los tribunales murcianos que tienen que ver con conflictos privados entre particulares o laborales y que han tenido, por su carácter novedoso, difusión nacional. Decisiones que antes difícilmente trascendían, a pesar del evidente interés para los ciudadanos.

A los periodistas tradicionalmente denominados de *Tribunales*, se han unido, por tanto, en los pasillos de los edificios judiciales periodistas de Política o Economía, en muchas ocasiones poco familiarizados con la información judicial. Y, aunque el balance del tratamiento informativo dado a los casos judiciales de la Región es positivo, se ha podido producir alguna disfunción en alguna información facilitada por “fuentes cercanas al caso” u “otras fuentes jurídicas consultadas” que ha ocultado una información interesada y que, en ocasiones, ha podido estar cerca de frustrar una investigación.

Para evitar esas disfunciones y materializar los principios de transparencia y accesibilidad de la política de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se celebraron las **I Jornadas de Justicia y Comunicación de la Región de Murcia**, en las que Magistrados, Secretarios, Fiscales y periodistas debatieron sobre los límites de la información judicial, la difusión de los juicios o el acceso de los informadores a las sentencias.

El encuentro, dirigido por el Director del Gabinete de Comunicación del Consejo General del Poder, Agustín Zurita Pinilla, y la Magistrada de la Audiencia Provincial, M^a Pilar Alonso Saura, contó con la participación, además de destacados profesionales del mundo de la comunicación y de la Administración de Justicia, del asesor de imagen del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Berbell, y del Catedrático de Sociología, Juan José Toharia.

Entre las conclusiones, además de valorar muy positivamente la existencia de un servicio de prensa en el Tribunal Superior de Justicia, se subrayó la necesidad de una mayor formación, preparación y rigor para los encargados de formar el juicio de la opinión pública, por parte de los Jueces y Secretarios, y los periodistas presentes reclamaron una guía o manual de buenas prácticas para la información judicial. Asuntos, todos ellos, que se tratarán en las II Jornadas de Justicia y Comunicación de la Región

de Murcia, así como en los seminarios Informar en Justicia, que estarán abiertos a todos los profesionales de la comunicación de la Región de Murcia, así como a los estudiantes de comunicación.



COMPROMETIDOS. La Directora del Centro Territorial de TVE, la Directora de La Opinión, el presidente de la Audiencia Provincial, la magistrada coordinadora de las Jornadas, el Director General del Radiotelevisión de la Región de Murcia, el Director de La Verdad y el Director Regional de El Faro.

6.3. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE JUSTICIA

Las directrices marcadas por el Consejo General del Poder Judicial con su política de comunicación tratan de facilitar la labor informativa de los medios de comunicación, con el fin de que la Administración de Justicia ofrezca a la sociedad una imagen de cercanía y transparencia, aumentando, de este modo, la confianza de los ciudadanos. En la búsqueda de ese objetivo último, la confianza de los ciudadanos en los tribunales, como garantes de sus derechos y libertades, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a través del Gabinete de Comunicación, lleva a cabo varios proyectos de comunicación externa, con un marcado carácter didáctico y divulgativo.

EDUCANDO EN JUSTICIA

En total, 55 institutos se inscribieron para el curso 2006/2007 en el programa Educando en Justicia puesto en marcha por el Consejo General del Poder Judicial, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

CENTROS INSCRITOS			
NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD	MUNICIPIO
I.E.S.	Villa de Abarán	Abarán	Abarán
C.E.S.	Samaniego	Alcantarilla	Alcantarilla
I.E.S.	Alcántara	Alcantarilla	Alcantarilla
C.E.S.	Vega Media	Alguazas	Alguazas
I.E.S.	Doctor Pedro Guillén	Archena	Archena
I.E.S.	Gil de Junterón	Beniel	Beniel
Colegio	Amor de Dios	Bullas	Bullas
I.E.S.	Los Cantos	Bullas	Bullas
I.E.S.	Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Calasparra
I.E.S.	Oróspeda	Archivel	Caravaca de la Cruz
Colegio	Hispania	Cartagena	Cartagena
I.E.S.	Politécnico de Cartagena	Cartagena	Cartagena
I.E.S.	Mediterráneo	Cartagena	Cartagena
I.E.S.	San Isidoro	Los Dolores	Cartagena
Colegio	Sagrada Familia (Maristas)	Cartagena	Cartagena
I.E.S.	Vega del Argos	Cehégín	Cehégín
I.E.S.	Felipe de Borbón	Ceutí	Ceutí
I.E.S.	Ricardo Ortega	Fuente Álamo	Fuente Álamo
I.E.S.	Infanta Elena	Jumilla	Jumilla
I.E.S.	Sierra Minera	La Unión	La Unión

I.E.S.	Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas
I.E.S.	J. Ibáñez Martín	Lorca	Lorca
I.E.S.	Príncipe de Asturias	Lorca	Lorca
I.E.S.	Sierra Almenara	Purias	Lorca
I.E.S.	San Juan Bosco	Lorca	Lorca
I.E.S.	Antonio Menárguez Costa	Los Alcázares	Los Alcázares
I.E.S.	Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón	Mazarrón
I.E.S.	Cañada de las Eras	Molina de Segura	Molina de Segura
I.E.S.	D. Pedro García Aguilera	Moratalla	Moratalla
Colegio	Cristo Crucificado	Mula	Mula
I.E.S.	Floridablanca	Murcia	Murcia
I.E.S.	Monte Miravete	Torreagüera	Murcia
C.E.S.	Severo Ochoa	Los Garres	Murcia
I.E.S.	José Planes	Espinardo	Murcia
Colegio	Cipriano Galea, Cooperativa de Enseñanza	La Ñora	Murcia
I.E.S.	Mariano Baquero Goyanes	Murcia	Murcia
I.E.S.	Aljada	Puente Tocinos	Murcia
Colegio	San Buenaventura	Murcia	Murcia
I.E.S.	Licenciado Francisco Cascales	Murcia	Murcia
Colegio	San José	Espinardo	Murcia
I.E.S.	Alfonso X El Sabio	Murcia	Murcia
Colegio	Jesús y María	Murcia	Murcia
Colegio	Santa Joaquina de Vedruna (Carmelitas)	Murcia	Murcia
Colegio	Santa María de la Paz	Murcia	Murcia
I.E.S.	Beniaján	Beniaján	Murcia
I.E.S.	Sangonera la Verde	Sangonera la Verde	Murcia
I.E.S.	Ramón y Cajal	Murcia	Murcia
Colegio	Divino Maestro	Murcia	Murcia
I.E.S.	Ruiz de Alda	San Javier	San Javier
I.E.S.	Mar Menor	San Javier	San Javier
Colegio	Sagrado Corazón	San Javier	San Javier
I.E.S.	Sabina Mora	Roldán	Torre Pacheco
I.E.S.	Gerardo Molina	Torre Pacheco	Torre Pacheco
I.E.S.	José Martínez Ruiz (Azorín)	Yecla	Yecla

El programa, coordinado por la Directora de Comunicación, Cristina López de Rodas, y el Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ, Joaquín Ángel de Domingo, tiene como objetivo promover el conocimiento de la Administración de Justicia entre los estudiantes, acercándola a los colegios.

Educando en Justicia pretende, gracias a la colaboración de 25 Jueces y Magistrados de la Región, en una primera fase, que los escolares de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) tomen contacto con la Justicia, mediante una puesta en escena muy atractiva en los centros educativos en la que dirigidos por un Magistrado real, los alumnos representan un juicio. En una segunda fase, son los alumnos de Bachiller los que acuden a los tribunales. Entre los guiones que los centros representarán están juicios por una agresión a una profesora, por una pelea en el patio o por un robo en una tienda fashion.



EN LAS AULAS. Momento de la representación de un juicio de Menores en el IES Licenciado Cascales, dirigido por el magistrado Joaquín Ángel de Domingo.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

El interés que muestran los ciudadanos en conocer un poco más de cerca la actividad judicial ha llevado al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a abrir sus puertas celebrando una jornada festiva y de participación. Para que todos los murcianos puedan acercarse a los tribunales, estas Jornadas de Puertas Abiertas se celebran cada año en un Partido Judicial. Este año los actos de celebración se realizaron en Yecla y Jumilla.

Numerosos grupos de escolares y de asociaciones vecinales mostraron su interés durante la visita a los edificios judiciales del Altiplano, en la II Jornada de Puertas Abiertas del TSJ. Guiados por los Magistrados David de la Rosa, Nuria García y María Ángeles Pardo, los ciudadanos pudieron ver cómo es una Sala de Vistas, participar en una rueda de reconocimiento improvisada, introducirse en los calabozos o recorrer las dependen-



LOS MÁS PEQUEÑOS. La jueza de Jumilla presta su toga a una de las niñas que visitaron el nuevo Palacio de Justicia en la Jornada de Puertas Abiertas.

cias de los Forenses. Los más jóvenes, además, recorrieron los estrados y se ataviaron con las togas ocupando los asientos del Juez, el Fiscal o el Abogado defensor.

Este año, además, los visitantes pudieron contemplar una exposición especial sobre los *Símbolos y Ritos de la Justicia*, en la que, a través de imágenes se cuenta el origen de la Justicia, los dioses que la han representado o su evolución desde el Renacimiento.

6.4. ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES DURANTE 2006

APERTURA AÑO JUDICIAL

El acto solemne por excelencia de la Justicia murciana, la **Apertura del Año Judicial** que sirve de presentación a la ciudadanía y que anualmente reúne a represen-



ACTO SOLEMNE. El Presidente de la CARM y el Presidente del TSJRM, momentos antes de la apertura del Año Judicial.

tantes de todos los sectores sociales, políticos y económicos, tuvo en el 2006 un significado muy especial. Esta distinguida ocasión, que contó con la presencia del Presidente autonómico, Ramón Luis Valcárcel Siso, sirvió para rendir un homenaje póstumo al que fuera el primer Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Francisco Martínez Muñoz, cuyo retrato preside actualmente la Sala de reuniones de la Sala de Gobierno.

Por primera vez Santiago Laborda Peñalver, Registrador de la Propiedad, realizó una brillante intervención, con la que se espera que se inicie lo que llegue a ser una tradición en la que distinguidos juristas enriquezcan con su conocimiento este acto solemne.

El tema que centró la intervención, *Usos y costumbres de la huerta de Murcia*, coincidió con una destacada presencia: la representación del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, encarnado en su presidente, en el acto formal y solemne de apertura, que también se pretende perpetuar en los sucesivos actos de apertura judicial en la Región.

Además se entregaron las Cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Benjamín Martín Mora, Coronel Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil, y a Carlos Llorente Sánchez, Jefe Superior de Policía de la Región de Murcia.

INAUGURACIÓN DE LA I FASE DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA Y DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES DE JUMILLA Y TOTANA

Pero si hay que destacar un acontecimiento relevante, no sólo en la Memoria aquí recogida, sino en la historia de los Tribunales de la Región, es la **inauguración de la Ciudad de la Justicia** en la capital. El 6 de marzo, el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, destapaba, en presencia del vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas Molina, y el Alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía, la placa de un edificio que supone, por fin, el primer paso de un complejo judicial para la Región de Murcia.

Ese mismo día, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, preside un acto en el que se impone la Gran Cruz de la Orden de San

Raimundo de Peñafort al presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Joaquín Samper Juan.

Además, el pasado 26 de junio se desplazó a Jumilla la Subsecretaria del Ministerio del Interior, Ana María de Miguel Langa, para asistir a la inauguración del nuevo edificio judicial de la localidad que se encuentra enclavado sobre una superficie de 300 metros cuadrados (con tres plantas), situado en la Avenida de la Libertad.

El mismo día, también se inauguraron las obras de ampliación y remodelación de los nuevos Juzgados en Totana, cuya nueva superficie construida es de 3.959,26 metros cuadrados.



NUEVA SEDE. El Secretario de Estado de Justicia descubre la placa del nuevo edificio de la I Fase de la Ciudad de la Justicia.

CONGRESO 'EL FUTURO DE LA JURISDICCIÓN LABORAL: UNA VISIÓN EUROPEA'

Relevante fue también el Congreso El futuro de la Jurisdicción Laboral: una visión europea. Un evento de carácter internacional que, por primera vez, reunió, en la Región de Murcia, a la totalidad de la Jurisdicción Social. Una concentración de Magistrados y Jueces que no tiene ningún precedente anterior; nunca antes 300 Magistrados de un mismo Orden se habían reunido en una ciudad. Además la participación se abrió, no sólo a Magistrados, si no también a Sindicatos, Abogados, Graduados...



ANFITRIONES. El Consejero de Presidencia, el Presidente del TSJRM y el Alcalde de Murcia.

PREMIO BALANZA DE CRISTAL

Merece, finalmente, reseñar en este capítulo un acontecimiento que, aunque se producía lejos de la demarcación de los Tribunales murcianos, suponía el mayor reconocimiento que ha recibido el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, desde las instituciones europeas. Así Murcia se alzó con uno de los más prestigiosos premios en el ámbito judicial con la candidatura de e-Subasta Judicial del Tribunal Superior de Justicia, superando a numerosos proyectos propuestos por los Ministerios de Justicia, Colegios de Abogados, Consejos Judiciales o Tribunales individuales, de cualquier país de Europa. Durante los actos de conmemoración del Día de la Justicia Civil, en la Corte de Casación en París, el Secretario de Gobierno, Javier Parra García, recogía el **premio Balanza de Cristal**.



CEREMONIA EN PARÍS. El Secretario de Gobierno (dcha.) sostiene el premio Balanza de Cristal, junto al resto de premiados.

ENERO

Día 26. Ignacio Munitiz Ruiz jura su cargo como Magistrado titular del Juzgado de Instrucción Nº 5 de Cartagena, ante la Sala de Gobierno.

Día 28. Los 34 Jueces de Paz de la Región celebran el V Encuentro de Jueces de Paz de la Región de Murcia en el municipio de Ricote.

Día 31. Representantes del Ministerio de Justicia presentan el diseño de la Nueva Oficina Judicial en Murcia.

FEBRERO

Día 21. Nuria de las Heras Revilla, María Paloma Bela Rodríguez de Zabaleta y Luis Miguel Jiménez Crespo juran sus nuevos cargos como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Murcia mañana, ante la Sala de Gobierno.

MARZO

Día 1. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, y el Consejero de Educación y Cultura, suscriben un Protocolo de Colaboración para poner en marcha el Programa 'Educando en Justicia' en los institutos de la Región.

Día 6. El Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, inaugura la I Fase de la Ciudad de la Justicia e impone la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Joaquín Samper Juan.

Día 24. El Tribunal Superior de Justicia de Murcia celebra un almuerzo homenaje a Antonio Arjona Llamas, con motivo de su jubilación.

MAYO

Día 24. XII Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo.

Día 30. VI Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional.

JUNIO

Día 15. El presidente del Tribunal Superior de Justicia preside en Cartagena una Junta Sectorial de Jueces de 1ª Instancia. La Sala de Gobierno informa favorablemente a la atribución al nuevo Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Cartagena exclusividad en materia de Familia.

Día 23. Visita al Palacio de Justicia de Murcia de los alumnos del IES Gil de Junterón que realizaron la simulación de un juicio de menores en Beniel, dentro del programa Educando en Justicia.

Día 30. Puesta en marcha del Juzgado de Instancia Nº 6 (Familia) en Cartagena.

JULIO

Día 3. Su Majestad el Rey recibe a los Presidentes de los Tribunales Superiores en el Palacio de la Zarzuela.

Día 4. Presentación de la Memoria Judicial 2005.

Día 12. Nerea Cavero Sedano, Joaquín María Coromina Casas y Rocío Fons Tomás juran el cargo ante la Sala de Gobierno.

SEPTIEMBRE

Día 7. Toma de posesión de Nieves Sánchez Ruiz como Secretaria Coordinadora Provincial.

Día 14. Curso Análisis de la Jurisprudencia Comunitaria en Materia Tributaria, de Contratos y Medio Ambiente, dentro de la XII Edición del Foro Permanente de Estudios Europeos de Murcia.

OCTUBRE

Día 1. VIII Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a Través del Lenguaje Jurídico al que asisten 70 operadores jurídicos de todo el mundo.

Día 2. Apertura del Año Judicial en la Ciudad de la Justicia.

Día 25. I Congreso Nacional de Magistrados del Orden Social.

Día 26. La candidatura del TSJ de Murcia de subasta judicial electrónica, resulta seleccionada entre los tres mejores proyectos europeos de modernización e innovación de la Justicia y recibe el premio Balanza de Cristal.

NOVIEMBRE

Día 6. II Fase Avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico.

Día 7. El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia celebra la segunda Jornada de Puertas Abiertas con una exposición sobre Los Símbolos y Ritos de la Justicia en los Partidos Judiciales de Yecla y Jumilla.

Día 13. Curso de Derecho Social Europeo.

DICIEMBRE

Día 30. Puesta en marcha del Juzgado de Menores Nº 2 de Murcia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Lorca.



AUDIENCIA. Su Majestad el Rey recibe en el Palacio de La Zarzuela a los Presidentes de los Tribunales Superiores y al Presidente del CGPJ, en la imagen saluda al Presidente del TSJRM

7

A NEXOS

El contenido ampliado de este apartado se puede consultar en formato digital en el CD que acompaña a la presente Memoria 2006 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

7.1. MEMORIA 2006 DE LA POLICIA JUDICIAL -UNIDAD ADSCRITA A LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA-

RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTA UNIDAD

Relación de los servicios más relevantes en los que han participado miembros de esta Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil, durante el año 2006:

RELACIÓN DE SERVICIOS MÁS RELEVANTES			
Detenidos	5	Requisitoriados y Presentados	15
Informes Emitidos	196	Averiguaciones de Paradero	104
Gestiones	867	Protección de Testigos	30
Atestados Instruidos	28	Traslado de Menores	10
Informes Técnicos de Incendios	2	Informes sobre Incapacidad	14

7.2. MEMORIA 2006 DE LA FISCALÍA DEL TSJ DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPÍTULO I

INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL MINISTERIO FISCAL EN ESTA FISCALÍA

- Incidencias de personal.
- Trabajo realizado en Fiscalía.
- Relaciones del Ministerio Fiscal con los órganos jurisdiccionales y otras Instituciones.

CAPÍTULO II

ASPECTOS LEGISLATIVOS, EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO FISCAL ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

CAPÍTULO III

CUESTIONES DE INTERÉS CON TRATAMIENTO ESPECÍFICO

- Violencia doméstica y de género.
- Protección de las víctimas.
- Jurisdicción de Menores.
- Vigilancia Penitenciaria.
- Delitos económicos.
- Siniestrabilidad laboral.
- Medio Ambiente y Urbanismos.
- Delitos relativos a la Seguridad Vial.
- Extranjería.
- Cooperación Judicial.
- Criminalidad organizada.
- Protección de Menores.

CAPÍTULO IV

OTRAS ACTIVIDADES

- Memoria y Resumen Estadístico elaborado por la Policía Judicial Adscrita a los Tribunales, correspondientes al año 2006.
- Memoria Anual de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la Guardia Civil, correspondiente al año 2006.
- Memoria y Resumen Estadístico elaborado por el Cuerpo Nacional de Policía de Murcia.

APÉNDICE I

Memoria Anual y Estudio delincencial elaborados por la Guardia Civil de Murcia, 5ª Zona (en archivo aparte).

7.3. MEMORIA 2006 DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. UBICACIÓN

RPT

MODO DE TRABAJO

- Servicio de Clínica Médico Forense.
- Servicio de Patología Forense.
- Servicio de Laboratorio.

SERVICIO DE CLÍNICA

- Estadísticas totales.
- Estadísticas pormenorizadas.
- Juicios rápidos.

SERVICIO DE PATOLOGÍA

- Estadísticas totales.

- Estadísticas pormenorizadas.

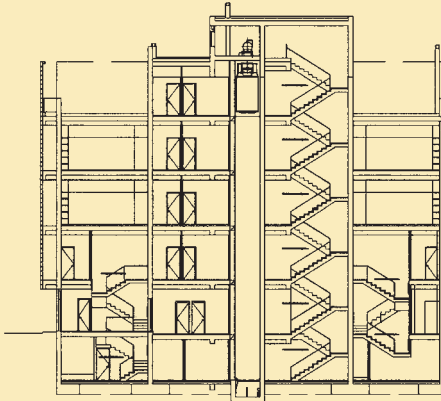
SERVICIO DE LABORATORIO

- Estudio estadístico.

ASISTENCIAS A JUICIOS

COSTOS Y PRESUPUESTOS

OTRAS ACTIVIDADES



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL**